

INFORME ANUAL

ANUALIDAD 2008

PROGRAMA OPERATIVO REGIONAL DE NAVARRA

Objetivo de Competitividad
Nº Programa: 2007ES052PO009



FSE-ESPAÑA 2007-2013

"El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro"



INDICE

0.	INTRODUCCIÓN	02
1.	IDENTIFICACION	04
2.	RESUMEN DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA OPERATIVO	05
2.1.	ANÁLISIS CUANTITATIVO DE LA EJECUCIÓN	05
2.2.	ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA EJECUCIÓN	10
2.3.	INFORMACIÓN SOBRE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN COMUNITARIA	26
2.4.	PROBLEMAS SIGNIFICATIVOS Y MEDIDAS ADOPTADAS PARA SOLUCIONARLOS	30
2.5.	CAMBIOS EN EL CONTEXTO DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO	33
2.6.	COMPLEMENTARIEDAD CON OTROS INSTRUMENTOS	47
2.7.	DISPOSICIONES EN MATERIA DE SEGUIMIENTO	47
3.	EJECUCION POR EJES PRIORITARIOS	59
3.1.	EJE 1 Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de Trabajadores, empresas y empresarios	63
3.2.	EJE 2 Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres	64
4.	COHERENCIA Y CONCENTRACION	68
4.1.	DESCRIPCIÓN DE LA COHERENCIA DE LAS ACCIONES FINANCIADAS POR EL FSE con las acciones emprendidas con arreglo a la Estrategia Europea de Empleo en el marco de los programas nacionales de reforma y los planes de acción nacionales para la inclusión social, y del modo que contribuyen a ellas..	68
4.2.	DESCRIPCIÓN DEL MODO EN QUE LAS ACCIONES DEL FSE CONTRIBUYEN AL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES Y LOS OBJETIVOS COMUNITARIOS en materia de empleo en el ámbito de la inclusión social, la educación y la formación (art. 4, apdo. 1 del Reg. (CE) nº 1081/2006)	71
5.	GESTION FINANCIERA Y SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS	74
6.	ASISTENCIA TÉCNICA	75
6.1.	EXPLICACIÓN DEL USO QUE SE HA HECHO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA	75
6.2.	PORCENTAJE DEL IMPORTE DE LA CONTRIBUCIÓN DEL FSE ASIGNADA AL PO QUE SE HA DESTINADO A ASISTENCIA TÉCNICA	75
7.	INFORMACION Y PUBLICIDAD	76

0. INTRODUCCIÓN.

El presente informe de ejecución del periodo de programación 2007-2013, correspondiente a la anualidad 2008, se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 67 del Reglamento (CE) 1083/2006, que establece que la Autoridad de Gestión remitirá a la Comisión un informe anual a partir de 2008. El informe de ejecución anual debe ser aprobado por el Comité de Seguimiento, en función del artículo 65 del citado Reglamento.

Este segundo informe recoge información proporcionada tanto por la Autoridad de Gestión como por el Organismo Intermedio, en función de los contenidos que se establecen en el artículo 67 del Reglamento (CE) 1083/2006 y en el anexo XVIII del Reglamento (CE) 1828/2006.

El Programa Operativo Fondo Social Europeo 2007-2013 de la Comunidad Foral de Navarra, elaborado de forma coherente con las líneas estratégicas del Marco Estratégico Nacional de Referencia de España (Decisión de la Comisión C(2007) 1990, de 7 de mayo de 2007), fue aprobado por Decisión de la Comisión C(2007) 6709, de 17 de diciembre de 2007, con CCI 2007ES052PO009.

El Programa Operativo consta de 3 Ejes Prioritarios a los que se destinarán 19.214.969 euros de financiación de Fondo Social Europeo, que junto con la misma cantidad de financiación pública regional, supondrá un total de 38.429.938 euros.

Con fecha 25 de marzo de 2008 se celebró la primera reunión del Comité de Seguimiento del Programa Operativo. En dicha reunión se aprobó el Reglamento Interno del Comité y se analizaron los criterios de selección de las operaciones. El documento definitivo de criterios de selección de las operaciones del Programa Operativo de Navarra fue aprobado por el Comité de Seguimiento por procedimiento escrito de fecha 15 de mayo de 2008, y, con fecha 28 de mayo, considerado por la Comisión Europea conforme con las disposiciones del apartado a) del artículo 65 del Reglamento (CE) 1083 del Consejo.

Deben destacarse, igualmente, una serie de datos sobre la coyuntura económica durante el periodo de referencia del presente informe. La crisis económica ha truncado los buenos resultados anteriores de la economía navarra, sobre todo en términos de destrucción de empleo, aunque la Comunidad Foral sigue manteniendo su ventaja relativa en el mercado laboral respecto a los valores promedio a nivel nacional. En todo caso, el retroceso experimentado ha hecho perder parte del camino avanzado y ha vuelto a situar a la región en valores inferiores a los objetivos de empleo de Lisboa.

Así, la tasa de empleo se ha reducido desde el 57,9% del 2007 al 57,0% del 2008. Sin embargo, cabe destacar que la tasa de empleo femenina, objetivo primordial del Programa Operativo, se ha incrementado ligeramente, subiendo desde un 47,4% al 48% en el 2008.

En lo relativo a la tasa de paro, debe significarse que la Comunidad Foral de Navarra venía de tener una situación privilegiada dentro del panorama nacional, con una tasa de 4,27% a finales del 2007, frente a la 8,60% nacional.

Durante el ejercicio 2008, esta tasa se ha visto incrementada en gran medida en ambos territorios, pasando al 8,12% en Navarra, frente al 13,91% nacional. Debe significarse el aumento producido en la Comunidad Foral, que casi se ha doblado (90,16% de incremento), frente a un ascenso algo más moderado a escala nacional (ha sido del 61,74%).

El paro afectó por término medio a 20.800 personas en el 2008, un 43,4% más que el año anterior, extendiéndose más entre varones que entre mujeres, lo que hizo que el peso total de éstas sobre el total de parados se moderara, como se ha dicho antes. Por franjas de edad, el paro aumentó de forma generalizada, pero especialmente en el grupo de jóvenes de 18 a 24 años, con un 18,7% de tasa de paro frente al 11,8% del año anterior. En cuanto al paro de larga duración, también ha sufrido un importante incremento, especialmente en el colectivo de mujeres.

En otro orden de cuestiones, las estimaciones de la contabilidad trimestral de Navarra muestran una trayectoria de crecimiento económico en fuerte descenso, con un mejor comportamiento de la actividad en los primeros meses del año que en los últimos. El crecimiento total anual del PIB quedó finalmente en el 1,9%, inferior al producido el ejercicio anterior (3,8%) pero superior al nacional, donde se produjo una contracción del -0,7%.

Por sectores, la ralentización se debe principalmente al descenso reflejado en la actividad de la industria y la construcción, así como en la moderación de los servicios de mercado. El sector con más peso en el PIB regional sigue siendo la industria.

En términos demográficos, debe señalarse que la Comunidad Foral de Navarra había alcanzado los 620.377 habitantes a principios del 2008, con un crecimiento interanual del 2,4%, superior al nacional. Ese crecimiento se produce igualmente en el porcentaje de población extranjera, que ha estado llegando en los últimos años atraída por las elevadas tasas de crecimiento económico de Navarra. Desde 1998 a 2008, la población inmigrante de Navarra ha pasado de algo más de cuatro mil (0,8%) a sesenta y cinco mil (10,5%). Con ello, ya se está acercando a la media nacional, situada en el 11,4%.

1. IDENTIFICACION.

PROGRAMA OPERATIVO	Objetivo Afectado: Competitividad regional y empleo
	Zona subvencionable afectada: Navarra
	Periodo de Programación: 2007-2013
	Nº del programa: CCI 2007ES052P0009
	Título del programa: Programa Operativo Fondo Social Europeo 2007-2013 de Navarra
INFORME ANUAL DE EJECUCION	Año al que se refieren los datos: 2008
	Fecha aprobación del Informe Anual por parte del Comité de seguimiento:

2. RESUMEN DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA OPERATIVO

2.1. Análisis cuantitativo de la ejecución

2.1.1. Información sobre los avances físicos del Programa Operativo

Indicadores estratégicos:

Sin información disponible.

Indicadores de realización y resultado:

Totales para el PO:

Objetivo Competitividad

Tipo de Indicador(*) / Indicador		Año 2008 (Informe anual)			Acumulado a 31-12-2008			%	Previsión año 2010		
		Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total		Hombres	Mujeres	Total
1	1 - N° de personas participantes (Desagregado por sexo)	43	90	133	43	90	133	1,91	3.340	3.624	6.964

(*) Tipo de indicador 1=Realización; 2=Resultados

DATOS PROVISIONALES

Por Ejes totales del PO:

Objetivo Competitividad

Eje / Tipo de Indicador(*) / Indicador		Año 2008 (Informe anual)			Acumulado a 31-12-2008			%	Previsión año 2010			
		Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total		Hombres	Mujeres	Total	
C1	1	1 - N° de personas participantes (Desagregado por sexo)	0	0	0	0	0	0,00	2.020	2.300	4.320	
C2	1	1 - N° de personas participantes (Desagregado por sexo)	43	90	133	43	90	133	5,03	1.320	1.324	2.644

(*) Tipo de indicador 1=Realización; 2=Resultados

DATOS PROVISIONALES

2.1.2. Información financiera

Puede apreciarse que no existe, por el momento, certificación de gasto aceptada por la Autoridad de Gestión.

Objetivo Competitividad

Eje Prioritario / Tipo de gasto (*)	Año 2008 (Informe anual)				Acumulado a 31-12-2008						Previsión 2007-2013	
	Gasto total	% Previsto	Ayuda FSE	% Previsto	Gasto total	% Previsto	Pública Nacional	Privada	Ayuda FSE	% Previsto	Gasto total	Ayuda FSE
C1-ESPÍRITU EMPRESARIAL Y ADAPTABILIDAD												
-Gasto FSE	0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00			
-Gasto FEDER	0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00			
Total Eje	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.606.922	12.303.461
C2-EMPLEABILIDAD, INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES												
-Gasto FSE	0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00			
-Gasto FEDER	0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00			
Total Eje	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.436.942	6.718.471
C5-ASISTENCIA TÉCNICA												
-Gasto FSE	0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00			
-Gasto FEDER	0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00			
Total Eje	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	386.074	193.037
Total Ejes												
-Gasto FSE	0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00			
-Gasto FEDER	0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00			
Total Eje	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38.429.938	19.214.969
Total regiones con ayuda transitoria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0
Total en regiones sin ayuda transitoria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38.429.938	19.214.969
Total gasto FEDER	0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00			
Total P.O.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38.429.938	19.214.969

2.1.3. Información sobre el desglose del uso de los Fondos

Puede apreciarse que no existe, por el momento, certificación de gasto aceptada por la Autoridad de Gestión.

Objetivo Competitividad

EJE PRIORITARIO / Tema Prioritario		Año 2008					Acumulado a 31-12-2008					Previsiones 2007-2013			
		Total P.O.			Art. 9.3 Rgto.1083/2006		Total P.O.			Art. 9.3 Rgto.1083/2006		Total P.O.		Art. 9.3 Rgto.1083/2006	
		FSE	%	% s / Previsto	FSE	%	FSE	%	% s / Previsto	FSE	%	FSE	%	FSE	%
1-ESPÍRITU EMPRESARIAL Y ADAPTABILIDAD		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.303.461	64,03	12.303.461	64,03
TP nº 62	Desarrollo de sistemas y estrategias de aprendizaje permanente en las empresas; formación y servicios destinados a los empleados para mejorar su capacidad de adaptación al cambio; fomento del espíritu empresarial y la innovación	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.428.526	27,87	3.428.526	27,87
TP nº 68	Apoyo al trabajo por cuenta propia y a la creación de empresas	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.874.935	72,13	8.874.935	72,13
2-EMPLEABILIDAD, INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.718.471	34,96	6.718.471	34,96
TP nº 69	Medidas para mejorar el acceso de la mujer al mercado laboral, así como la participación y los progresos permanentes de la mujer en dicho mercado, a fin de reducir la segregación sexista en materia de empleo y reconciliar la vida laboral y privada; por ejemplo, facilitando el acceso a los servicios de cuidado y atención de niños y personas dependientes	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.680.000	39,89	2.680.000	39,89
TP nº 70	Medidas concretas para incrementar la participación de los inmigrantes en el mundo laboral, reforzando así su integración social	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	727.918	10,83	727.918	10,83
TP nº 71	Vías de integración y reintegración en el mundo laboral de las personas desfavorecidas; lucha contra la discriminación en el acceso al mercado laboral y en la evolución en él y fomento de la aceptación de la diversidad en el lugar de trabajo	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.310.553	49,28	3.310.553	49,28

5-ASISTENCIA TÉCNICA		0,00	193.037	1,00	0	0,00									
TP nº 85	Preparación, ejecución, seguimiento y control.	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	115.037	59,59	0	0,00
TP nº 86	Evaluación y estudios, información y comunicación.	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	78.000	40,41	0	0,00
Total		0,00		0,00	19.214.969	100,00	19.021.932	99,00							

2.1.4. Ayuda por grupos destinatarios

Se muestran los participantes por categorías. Así, en el mercado laboral, por tramos de edad, por grupos vulnerables y por nivel educativo.

Objetivo Competitividad

Total Programa Operativo (*)	Año 2008								Acumulado a 31/12/ 2008							
	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)
1. Desagregación según la situación en el mercado laboral:	43	32,33	32,33	90	67,67	67,67	133	100,00	43	32,33	32,33	90	67,67	67,67	133	100,00
1.1. Total personas empleadas	8	16,67	6,02	40	83,33	30,08	48	36,09	8	16,67	6,02	40	83,33	30,08	48	36,09
Personas empleadas por cuenta propia	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0	0,00	0,00	0		0,00	0	0,00
1.2. Total personas desempleadas	35	41,18	26,32	50	58,82	37,59	85	63,91	35	41,18	26,32	50	58,82	37,59	85	63,91
Personas desempleadas de larga duración (P.L.D.).	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0	0,00	0,00	0		0,00	0	0,00
1.3. Total personas inactivas	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
Personas inactivas recibiendo educación o formación.	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0	0,00	0,00	0		0,00	0	0,00

2. Desagregación por tramos de edad:																
2.1. Personas <25 años	6	40,00	4,51	9	60,00	6,77	15	11,28	6	40,00	4,51	9	60,00	6,77	15	11,28
2.2. Personas entre 25 y 54 años	32	30,48	24,06	73	69,52	54,89	105	78,95	32	30,48	24,06	73	69,52	54,89	105	78,95
2.3. Personas >54 años	5	38,46	3,76	8	61,54	6,02	13	9,77	5	38,46	3,76	8	61,54	6,02	13	9,77
3. Desagregación según su pertenencia a grupos vulnerables:	6	60,00	4,51	4	40,00	3,01	10	7,52	6	60,00	4,51	4	40,00	3,01	10	7,52
3.1. Inmigrantes	4	57,14	3,01	3	42,86	2,26	7	5,26	4	57,14	3,01	3	42,86	2,26	7	5,26
3.2. Minorías	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0	0,00	0,00	0		0,00	0	0,00
3.3. Personas con discapacidad	2	66,67	1,50	1	33,33	0,75	3	2,26	2	66,67	1,50	1	33,33	0,75	3	2,26
3.4. Con personas en situación de dependencia a su cargo	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0	0,00	0,00	0		0,00	0	0,00
3.5. Otras personas desfavorecidas	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0	0,00	0,00	0		0,00	0	0,00
4. Desagregación según su nivel educativo	31	44,29	23,31	39	55,71	29,32	70	52,63	31	44,29	23,31	39	55,71	29,32	70	52,63
4.1. Educación primaria, o secundaria inferior (ISCED 1 y 2)	28	44,44	21,05	35	55,56	26,32	63	47,37	28	44,44	21,05	35	55,56	26,32	63	47,37
4.2. Educación secundaria superior (ISCED 3)	2	33,33	1,50	4	66,67	3,01	6	4,51	2	33,33	1,50	4	66,67	3,01	6	4,51
4.3. Educación postsecundaria no superior (ISCED 4)	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0	0,00	0,00	0		0,00	0	0,00
4.4. Educación superior (ISCED 5 y 6)	1	100,00	0,75	0	0,00	0,00	1	0,75	1	100,00	0,75	0	0,00	0,00	1	0,75

'(1) Porcentaje de Hombres y mujeres sobre el total de las personas participantes para cada uno de los epígrafes.

'(2) Porcentaje de los participantes de cada epígrafe sobre el total de personas

DATOS PROVISIONALES

2.2. Análisis cualitativo de la ejecución

Este análisis tiene en cuenta no sólo la información extraída de los cuadros del análisis cuantitativo, sino además la información proveniente de otro tipo de fuentes, estudios, informes, encuestas, evaluaciones, etc.

2.2.1. Análisis de los logros, que incluya un análisis cualitativo de los avances realizados respecto a los objetivos fijados inicialmente, prestando especial atención a la contribución del P.O. al proceso de Lisboa, incluida su contribución al logro de los objetivos del art.9, apdo. 3 del Reg. 1083/2006.

De acuerdo con el artículo 9, apartado 3 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo, de 11 de Julio de 2006, la ayuda cofinanciada por los Fondos se centrará en las prioridades de la Unión Europea de fomentar la competitividad y crear empleo, que incluyen el cumplimiento de los objetivos de las Directrices integradas para el crecimiento y el empleo (2005-2008).

Concretamente establece dicho artículo que para las regiones encuadradas dentro del objetivo de “Competitividad Regional y Empleo”, tanto la Comisión como los Estados Miembros garantizarán que el 75% del gasto correspondiente se destinará a las prioridades de la Unión Europea de fomentar la competitividad y crear empleo.

En este contexto, el Programa Operativo FSE 2007-2013 de la Comunidad Foral de Navarra, enmarcado en el mencionado objetivo de “Competitividad Regional y Empleo” concentró sus recursos precisamente en los aspectos de fomento de la competitividad y aumento del empleo en la Comunidad, orientando sus actuaciones hacia la estimulación de la iniciativa empresarial y el autoempleo, la mejora de la empleabilidad de los colectivos con más dificultades de inserción laboral y el impulso a la conciliación, fundamentalmente con objeto de mejorar la participación laboral femenina.

Durante el ejercicio de 2008 se ha iniciado la ejecución de las actuaciones contempladas en el documento de Criterios de Selección de las Operaciones, aprobado por el Comité de Seguimiento del Programa Operativo FSE 2007-2013 de Navarra, siendo los gestores responsables de la ejecución de las mismas el Servicio Navarro de Empleo y el Servicio de Acción Europea del Gobierno de Navarra. Tratándose, de este modo, de la primera anualidad en la que se pone en funcionamiento la gestión del P.O. cabe señalar que una gran parte de la labor efectuada ha consistido en la preparación del mismo, realizando los pasos preliminares necesarios para una correcta operativa, así como para evitar problemas en el futuro.

En particular, el Servicio de Acción Europea, en calidad de Organismo Intermedio del Programa Operativo ha procedido a la elaboración de los manuales de sistemas de gestión y control y a la búsqueda de una empresa especializada para la puesta en marcha de una herramienta informática que permita la eficiente transmisión de datos a los sistemas operativos que apruebe la Autoridad de Gestión. Estas tareas de considerable importancia para la gestión eficiente del P.O. han requerido una gran parte de los esfuerzos humanos y técnicos del Servicio de Acción Europea.

Por parte del Servicio Navarro de Empleo, además de la ejecución financiera de las correspondientes actuaciones, de la que se da cuenta en los apartados oportunos, se ha trabajado en la redacción y publicación de la normativa que regula las distintas convocatorias de las que se es responsable, velando por el cumplimiento de las prioridades transversales de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y de respeto medioambiental en todo momento, así como de la observancia de los requisitos exigidos por la Comisión y por la UAFSE en materia de información y publicidad.

En lo concerniente a la situación de Navarra respecto a los objetivos de Lisboa, concretamente a los indicadores de tasas de empleo (globales, específica femenina y específica de mayores de 55 años) se debe tener en consideración la desfavorable coyuntura económica tanto en el marco de la UE como en el conjunto nacional español a la hora de analizar la reducción de la tasa de empleo desde el 57,9% en 2007 al 57,0% en 2008. En efecto los positivos avances de empleo logrados en los últimos años en la región se han visto afectados por la situación de crisis económica en que se encuentra inmersa la Comunidad Foral de Navarra, si bien puede ser significativo el hecho de que a pesar de que la tasa global de empleo se ha reducido en 2008, la tasa de empleo femenina se ha incrementado ligeramente, pasando desde el 47,4% en 2007 al 48% en 2008, circunstancia en la cual ha mantenido previsiblemente el FSE un papel relevante.

Los datos han sido proporcionados por la Dirección General de Política y Promoción Económica del Gobierno de Navarra (Fuentes: Encuesta de Población Activa (EPA) y Ministerio de Trabajo e Inmigración).

Finalmente, con el fin de cumplir en mayor grado y prestar una especial atención a la contribución del P.O. al proceso de Lisboa, la Dirección General de Desarrollo Internacional ha considerado necesario plantear la reprogramación que se presentará en el Comité de Seguimiento del P.O. FSE 2007-2013 de Navarra, intensificando de este modo la dedicación de los Fondos al fomento de la competitividad y creación de empleo como factor de crecimiento económico y sostenibilidad.

2.2.2. Demostración de los efectos de la ejecución del P.O. en el fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y descripción de los acuerdos de colaboración.

La perspectiva de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres ha sido tenida en consideración en cada una de las actuaciones contempladas en el presente P.O. FSE 2007-2013 de Navarra, y en particular, en las medidas más directamente relacionadas con la conciliación de la vida personal y laboral, las ayudas a la contratación y las ayudas para la promoción del empleo femenino.

El análisis del impacto positivo de estas actuaciones podría llevarse a cabo mediante la comparación de las tasas de empleo femeninas comentadas anteriormente produciéndose un incremento interanual del 0,6% en 2008, precisamente en un ejercicio en que la tasa de empleo global sufrió un descenso interanual del 0,9%, según datos obtenidos de la EPA. Paralelamente la tasa de actividad femenina aumentó del 50,9% en 2007 al 52,3% en 2008, lo cual supone una tasa de variación interanual del 1,4% y que pone de manifiesto la mayor incorporación de la mujer al mercado laboral en Navarra.

En cuanto a los cambios organizativos y de gestión requeridos para la mejora de la situación aludida, debe destacarse la participación del Instituto Navarro para la Igualdad, cuyos representantes participan en los Comités de Seguimiento del Programa Operativo FSE 2007-2013 de Navarra.

2.2.3. Información exigida en el art. 10 del Reg. (CE) nº 1081/2006.

A. Integración de la perspectiva de género y medidas para promover la igualdad de género.

Para realizar un análisis de la coherencia entre la ejecución de 2008 con los datos correspondientes a la situación de partida y a los objetivos previstos en lo que respecta a la reducción de las desigualdades por razón de género, se describen brevemente a continuación las actuaciones concretas realizadas en esta materia:

- Medidas específicas de fomento de la igualdad, contenidas fundamentalmente en el Eje Prioritario 2 “Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres”. Se trataría en particular de las siguientes operaciones:

- 2.69.1 “Ayudas a la conciliación de la vida laboral y personal”. El 16 de Abril de 2008 se publicó en el número 48 del Boletín Oficial de Navarra la Resolución 437/2008, de 11 de marzo, del Director Gerente del Servicio Navarro de Empleo, por la que se convocan y regulan las ayudas del Servicio Navarro de Empleo para favorecer la inserción laboral de mujeres y la conciliación de la vida laboral, personal y familiar de las personas trabajadoras.

Esta actuación contempla expresamente el principio de igualdad, el cual se hace efectivo a través del derecho de conciliación de la vida personal, familiar y laboral, teniendo en cuenta en su regulación la importancia y significación de la entrada en vigor de la Ley 39/2006, de 14 de Diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia y la entrada en vigor de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, para el conjunto de la sociedad.

- 2.69.2. “Ayudas a la contratación”. En consonancia con la actuación precedente, y regulada por la misma normativa, esta operación ahonda en el esfuerzo por incrementar la tasa de actividad femenina mediante la inserción laboral de mujeres desempleadas, a través de la subvención a empresas ordinarias que han contratado a mujeres en el paro, mediante contrato al efecto, para la sustitución de personas trabajadoras que se hayan acogido a las ayudas correspondientes al punto anterior, 2.69.1.

- 2.69.3. “Ayudas para impulsar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres” y 2.69.4. “Itinerarios integrados de inserción para mujeres”. A través de las organizaciones sindicales más representativas en la Comunidad Foral de Navarra se ha promovido el empleo femenino, especialmente de las mujeres implicadas en los sectores agropecuario y de transportes y de aquellas tituladas con especialidades con escasa demanda en el mercado laboral.

- Medidas transversales de igualdad de género que se han puesto de relieve en cada una de las actuaciones recogidas en el documento de criterios de selección de las operaciones.

A continuación se expone la memoria del Instituto Navarro para la Igualdad en 2008, que se ha considerado de interés incluir en el presente Informe Anual.

El Instituto Navarro para la Igualdad, INAI, organismo autónomo del Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Deporte y Juventud del Gobierno de Navarra, tiene como finalidad, según el Decreto Foral 90/2006, del 18 de diciembre, la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida política, económica, cultural y social en Navarra. Esto lo realiza generando las condiciones necesarias para ello, removiendo los obstáculos que impidan su plenitud de hecho y de derecho y promoviendo la eliminación de todas las formas de discriminación.

En este marco, la labor que desarrolló el Instituto Navarro para la Igualdad a lo largo del año 2008, se realizó con los siguientes objetivos:

1. Iniciar el procedimiento para la creación de unidades de género de referencia en los distintos Departamentos de la Administración e incorporación de cláusulas de género en los contratos y subvenciones públicas.

2. Contribuir a la erradicación de la violencia de género contra las mujeres de Navarra a través de la sensibilización y formación de la ciudadanía, organismos y entidades implicadas en este proceso, ‘Programa de reflexión sobre la violencia de género’, así como generando las condiciones para que las partes que intervienen en este proceso trabajen de forma coordinada y eficaz, desarrollando un proyecto pionero: “Registro único de expedientes de violencia de género”.

3. Incorporar y consolidar la figura profesional de Agente de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito municipal, a través de subvenciones para su contratación; formación a personal técnico en igualdad y promoción de su empoderamiento individual y grupal.

4. Fomentar y promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito municipal, apoyando con subvenciones a proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades; promuevan la igualdad efectiva entre mujeres y hombres; generen las condiciones para la aplicación del mainstreaming de género en el ámbito local, e impulsen el empoderamiento de las mujeres.

5. Fomentar y promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito social y ciudadano, mediante subvenciones a proyectos que impulsen el desarrollo de la ciudadanía de las mujeres, y su presencia y participación en la vida social y pública. Además de promover el asociacionismo mediante un programa de Asesoramiento para la Gestión Asociativa, dirigido a las asociaciones de mujeres de Navarra.

6. Fomentar y promover la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito laboral, mediante subvenciones a la elaboración y desarrollo de Planes de igualdad de género en las empresas y otras organizaciones; así como garantizar la calidad de dichos Planes mediante la elaboración de un Modelo propio, IGE, Igualdad de Género en Empresas, y la homologación de consultoras, contando con la participación de las entidades, y organizaciones empresariales y sindicales.

7. Favorecer la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de toda la población, desde el fomento de la corresponsabilidad y el reconocimiento de la ética del cuidado, mediante el programa 'Pactos locales por la conciliación', desarrollado en colaboración con Entidades Locales de Navarra.

En lo que respecta a la actividad de la Autoridad de Gestión, la aplicación del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Estructurales de cara al periodo 2007-2013 se está realizando mediante la colaboración de las autoridades en materia de igualdad de oportunidades con los organismos responsables de la coordinación y gestión de dichas intervenciones.

Desde el inicio de la programación y a lo largo de la demás fases de gestión de los Fondos la participación de los Organismos de Igualdad (Instituto de la Mujer a nivel nacional y Organismo análogo en la Comunidad Foral de Navarra) ha contribuido a una mayor sensibilización y difusión de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones del FSE para el periodo 2007-2013.

Además, a través de la formulación de observaciones y propuestas a los distintos documentos de la programación, del seguimiento, de la gestión y de la evaluación, los Organismos de Igualdad están contribuyendo a que los diversos gestores de las intervenciones vayan aplicando, cada vez de forma más real y efectiva, la igualdad de género en el desarrollo de sus proyectos.

A lo largo de 2008, los esfuerzos se han concentrado en la puesta en marcha de los procedimientos para la ejecución de los programas operativos tras su aprobación a finales de 2007 y principios de 2008. Desde el punto de vista de la integración de la perspectiva de género y de las medidas para promover la igualdad de género, esto ha supuesto las siguientes actividades:

- en cumplimiento del Artículo 11.1, apartado c, del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, se ha establecido en el reglamento interno de los Comités de Seguimiento (constituidos a lo largo de 2008) que en su composición haya una persona representante del organismo de igualdad pertinente (de ámbito regional para el caso de los Programas Operativos regionales y de ámbito estatal para los Programas plurirregionales). Así, en el caso del Instituto de la Mujer en los Comités de Seguimiento de los programas plurirregionales, su participación se ha traducido en:

- Contribución a la preparación del contenido del capítulo de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de los respectivos Informes Anuales;
- Estudio y verificación sobre la inclusión de la perspectiva de género por parte de los gestores de las intervenciones plurirregionales;
- Asesoramiento técnico continuado a los gestores de las intervenciones, sobre la introducción de la perspectiva de género en sus intervenciones;
- Formulación de observaciones y propuestas a los respectivos Informes de Ejecución anuales, que son presentados a sus correspondientes Comités de Seguimiento;
- Mantenimiento y actualización de la sección "Igualdad de oportunidades en los Fondos estructurales", dentro de la página web del Instituto de la Mujer;

- la revisión del lenguaje y de los contenidos de todos los Planes de Comunicación asociados a cada Programa Operativo, para eliminar el posible lenguaje sexista y los contenidos contrarios al principio de igualdad de género, en cumplimiento del Artículo 14.11 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres del Estado español;

- la inclusión del Instituto de la Mujer (organismo oficial de igualdad de ámbito estatal) como Organismo Intermedio del Programa Operativo de Asistencia Técnica para, entre otras cuestiones, financiar la Red de Políticas de Igualdad de los Fondos Estructurales incluida en el Marco Estratégico Nacional de Referencia y co-presidida por la Unidad Administradora del FSE (en adelante UAFSE), Red que se detalla más adelante;

- la participación en las reuniones para la puesta en marcha de la Red de Políticas de Igualdad, junto con el Instituto de la Mujer, la Dirección General de Fondos Comunitarios y la Subdirección General de Administración del FEDER;

- siguiendo el Anexo XVII del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006, se confeccionó un modelo de informe anual en el que se debe indicar, en relación al análisis cualitativo de la ejecución de cada eje, la demostración de los efectos del fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres;

- en la confección del documento relativo a los criterios de selección de operaciones de los Programas Operativos, se solicitó, para cada Eje prioritario programado, información relativa a los criterios de garantías de aplicación de las prioridades transversales, entre las que se incluye la prioridad de fomento de la igualdad de género;

A lo largo de 2008 se han celebrado diversas reuniones para la puesta en marcha de la Red de Políticas de Igualdad de los Fondos Estructurales. Se ha trabajado en la elaboración de la propuesta de Reglamento interno de funcionamiento de la Red que deberá ser presentada a la primera reunión que se celebre tras su próxima constitución. En dicha propuesta de Reglamento y, conforme a lo establecido en el MENR, la Red de Políticas de Igualdad está concebida como un órgano de carácter consultivo de cooperación y coordinación entre los responsables de la gestión, programación y evaluación de las actuaciones financiadas con Fondos Comunitarios, en los diferentes niveles administrativos (AGE y CCAA), el Instituto de la Mujer, los Organismos de Igualdad de las CCAA y la Comisión Europea.

Tendrá dos objetivos esenciales:

1. Garantizar una mejor y más eficiente gestión del MENR a través de:
 - a. Análisis de políticas comunitarias y nacionales de igualdad entre mujeres y hombres.
 - b. Mejora de los instrumentos de gestión de los recursos de los Fondos Estructurales dedicados a apoyar la política de igualdad entre mujeres y hombres.
 - c. Análisis de problemas técnicos y propuestas de solución para la aplicación real y efectiva de la igualdad entre mujeres y hombres a los proyectos concretos.
 - d. Coordinación de actuaciones, incluida la coordinación de las actuaciones derivadas de los Fondos Estructurales con las de otros Programas Comunitarios.
 - e. Intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas.
2. Promover la integración real y efectiva de la igualdad oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones cofinanciadas con Fondos Comunitarios.

Esta Red estará compuesta, con carácter permanente, por los órganos responsables de las políticas de Igualdad de género y de la gestión de los Fondos Estructurales en la Administración General del Estado, en las Comunidades y Ciudades Autónomas y en la Comisión Europea. La presidencia será compartida entre la Subdirección General de Programación y Evaluación Territorial del MEH, la UAFSE y la Subdirección General de Programas del Instituto de la Mujer (IM). La secretaría de dicha Red será ejercida por el Instituto de la Mujer. Por otro lado, a lo largo de 2008 la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres se ha trabajado también desde el contexto de la Iniciativa Comunitaria EQUAL.

En el ámbito transnacional, la participación de la UAFSE en el Grupo Europeo de “Mainstreaming” de Género se ha traducido en la promoción, organización y asistencia, a lo largo de 2008, de encuentros de alto nivel entre agentes clave en la promoción de la igualdad de género en el mercado laboral, entre ellos organismos implicados en la dirección y gestión del FSE. Así, cabe destacar la participación tanto del Subdirector General Adjunto de Gestión como del Subdirector General Adjunto de Certificación de la UAFSE en el seminario final de este grupo celebrado en Bélgica en Abril 2008 en el que se trabajó un modelo de aplicación del Mainstreaming de Género a Autoridades de Gestión y de Certificación del FSE mediante el uso de herramientas prácticas adaptadas a las diferentes fases del Mainstreaming de Género así como a las tareas y responsabilidades de estas Autoridades. Por último, a lo largo de 2008 también se ha participado en las reuniones técnicas para dar continuidad a los trabajos de este grupo, para lo cual la UAFSE ha firmado una nueva carta de compromiso de participación para los años 2008-2012 y en el que se ha invitado y se prevé la participación directa del Instituto de la Mujer.

Por último, cabe destacar la participación del Instituto de la Mujer en el Comité Consultivo de Seguimiento Estratégico y Evaluación en el que ha formulado las oportunas observaciones a las guías metodológicas desarrolladas en el seno del Comité. Especialmente destacables han sido las aportaciones del Instituto de la Mujer a la “Guía para la evaluación estratégica temática de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres” en la que se ha trabajado, en estrecha colaboración, con la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda para que la perspectiva de género esté presente de forma real y efectiva a lo largo del todo el proceso de evaluación.

B. Acciones para incrementar la participación en el empleo de las personas inmigrantes y reforzar su integración social

La actuación 2.70.1. “Itinerarios integrados de inserción de inmigrantes” contenida dentro del Tema Prioritario 70 “Medidas concretas para incrementar la participación de los inmigrantes en el mundo laboral, reforzando así su integración social” consistió en 2008 en subvencionar desde el Servicio Navarro de Empleo (SNE) el coste de la formación de los inmigrantes, impartida por los Centros Colaboradores del SNE: ANAFE (CC.OO) y U.G.T. La acción se destina a los inmigrantes que hayan participado en los itinerarios de inserción. Los requisitos para participar en los itinerarios de inserción son ser inmigrante en situación regular y en paro.

Los efectos más destacados de esta acción se pueden valorar a través de los resultados de inserción, medidos por la situación de los beneficiarios a los seis meses desde el inicio de la actuación, observándose que 125 de los 354 participantes en dichos itinerarios se encontraban empleados en diversas modalidades (por cuenta ajena, en autoempleo o en empresa creada) al término del plazo indicado. Hay que hacer notar, además, que de los 354 participantes, 206 eran mujeres.

Estas operaciones fueron certificadas con cargo al Programa Operativo de Objetivo 3 2000-2006 de la Comunidad Foral de Navarra, puesto que es coincidente con la medida 7.2.1. "Formación profesional dirigida a inmigrantes", contenida en dicho P.O. Por esta razón, la ejecución financiera de la anualidad 2008 del Programa Operativo FSE 2007-2013 de Navarra no comprende esta actuación, si bien se considera de interés hacer mención en el presente punto del Informe Anual.

C. Acciones para la integración en el empleo de las minorías y mejorar su inclusión social

Información no disponible.

D. Acciones para reforzar la integración en el empleo y la inclusión social de otros grupos desfavorecidos, incluidas las personas con discapacidad

Las acciones relativas a la integración de los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo han supuesto una parte muy importante de la ejecución del Programa Operativo FSE 2007-2013 de Navarra durante el ejercicio de 2008 y han consistido en subvencionar el 80% del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) y el 100% de la cuota empresarial de la Seguridad Social de las contrataciones de personas excluidas o en riesgo de exclusión realizadas por las Empresas de Inserción homologadas por el SNE. Los contratos tienen una duración de entre seis meses y 3 años.

La actuación es realizada por los denominados "Centros de Inserción" (empresas de inserción), que en el año 2008 eran 11 y que pueden aumentar con el transcurso del tiempo. Es un recurso iniciado en el año 1999 que se ha implantado paulatinamente. En el año 2008, la cuantía abonada correspondiente a los salarios y a la cuota empresarial de la Seguridad Social de las 220 personas (129 mujeres y 91 hombres) en situación de exclusión contratadas por estos centros se elevó a un total de 1.110.054,80 euros, de los que 749.735,60 euros corresponden a Salarios y 360.319,20 euros a Seguridad Social.

Los beneficiarios que se imputan al ejercicio de 2008, por finalizar su contrato en el mencionado año, son 85, de los que 35 son hombres y 50 son mujeres.

Los Centros de Inserción son los siguientes: Fundación Ilundain-Haritz Berri, Fundación Varazdin, Fundación Eurolan, Asociación Promocional Empleo y Desarrollo, Servicios Inserlantxo, S.L., Nasermo, S.L., Fundación Traperos de Emaús, Fundación Gaztelan-Transforma, Asociación Laboral Josenea, Fundación Secretariado Gitano y Carranza Delgado, S.L.

E. Acciones innovadoras, incluida una exposición de los temas y sus resultados y de su divulgación y generalización

Información no disponible.

F. Acciones a nivel transnacional y/o interregional

A lo largo del ejercicio 2008 el personal del Servicio de Acción Europea del Gobierno de Navarra ha participado en la reunión preparatoria para la creación de una Red sobre Abandono Escolar temprano, celebrada por iniciativa de la Comisión Europea, del Ministerio de Trabajo e Inmigración y del Ministerio de Educación, así como en la reunión sobre la red de I+D+I.

El día 22 de mayo de 2008 acudieron los representantes del Servicio de Acción Europea del Gobierno de Navarra a la Jornada Informativa sobre la transnacionalidad en Programas Operativos FSE 2007-2013, celebrada en Madrid y organizada por la UAFSE. El fin de dicha Jornada era dar información a las diferentes Comunidades Autónomas y cuerpos intermedios de los Programas Operativos españoles, sobre las nuevas posibilidades que se abren en el actual período FSE para iniciar proyectos transnacionales, y sobre los procedimientos a seguir.

El personal técnico de la UAFSE presentó en esta Jornada la Guía de Transnacionalidad 2007-2013, y explicó los procedimientos a seguir para participar en proyectos transnacionales y transregionales, así como las herramientas de apoyo desarrolladas por la Comisión Europea para la búsqueda de socios y para facilitar información sobre las acciones y redes transnacionales que se están implementando en Europa en la actualidad.

La información relativa a los proyectos transnacionales puede encontrarse en las siguientes páginas web:

<http://www.transnational-toolkit.eu>

<http://www.transnationality.eu>

Por su parte, el Marco Estratégico Nacional de Referencia prevé la creación de cuatro redes sectoriales:

1. Red de Autoridades Ambientales
2. Red de Iniciativas Urbanas
3. Red de Políticas de Innovación y de Políticas de I+D
4. Red de Políticas de Igualdad entre hombres y mujeres

Las cuatro redes atienden a unos objetivos comunes dentro de su ámbito de actuación:

- servir de intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas financiadas con fondos comunitarios en sus ámbitos de actuación,
- presentación y análisis de desarrollos en las políticas comunitarias y nacionales con repercusiones en la gestión de actuaciones financiadas con fondos comunitarios,
- difusión y análisis de los problemas técnicos suscitados por la aplicación de la legislación comunitaria y nacional en las actuaciones financiadas con fondos comunitarios, incluyendo la derivada de los sistemas de gestión, control y auditoría,

- análisis de la contribución de los fondos comunitarios al desarrollo de los sectores y su coordinación con otras políticas comunitarias o nacionales,
- coordinación de las actuaciones relacionadas con la gestión de fondos de política de cohesión,
- estudio de posibles actuaciones complementarias financiadas con fondos comunitarios,
- anticipación de posibles riesgos sistémicos que puedan afectar al desarrollo de las políticas que puedan requerir actuaciones de reprogramación del uso de los fondos.

Las cuatro Redes tienen una composición similar:

- Red de Autoridades Ambientales: integrada con carácter permanente por los órganos responsables de la gestión de fondos comunitarios y Medio Ambiente en la Administración General del Estado, y las Comunidades Autónomas, y la Comisión Europea.
- Red de Iniciativas Urbanas: integrada con carácter permanente por los órganos responsables de las políticas urbanas en la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, la Federación de Municipios y Provincias, y representantes de Ayuntamientos con participación especialmente significada en la gestión de Fondos Comunitarios, y la Comisión Europea.
- Red de Políticas de Innovación y de Políticas de I+D: Integrada con carácter permanente por los órganos responsables de las políticas de Innovación en la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, y la Comisión Europea.
- Red de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres: integrada con carácter permanente por los órganos responsables de las políticas de I+D en la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas, y la Comisión Europea.

La composición y estructura de las Redes también es similar:

- Presidencia: compartida entre el Ministerio de Economía y Hacienda y el Ministerio sectorial correspondiente:
 - Red de Autoridades Ambientales: Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.
 - Red de Iniciativas Urbanas: por decidir si es el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino o el Ministerio de Vivienda.
 - Red de Políticas de Innovación y de Políticas de I+D: Ministerio de Ciencia e Innovación.
 - Red de Políticas de Igualdad entre hombres y mujeres: Ministerio de Igualdad.
- Secretariado Técnico de la Red: encargado de dar contenido y realizar el trabajo diario de la Red:
 - Red de Autoridades Ambientales: Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.
 - Red de Iniciativas Urbanas: por decidir si es el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino o el Ministerio de Vivienda.
 - Red de Políticas de Innovación y de Políticas de I+D: Ministerio de Ciencia e Innovación.

- Red de Políticas de Igualdad entre hombres y mujeres: Ministerio de Igualdad.
- Pleno de la Red: integrado por los miembros previstos en el apartado anterior.

Con respecto al método de trabajo ya se han elaborado los borradores de estatutos de cada Red que deberán ser aprobados en la primera reunión de las mismas.

La fecha de la primera reunión no ha sido fijada, dependerá de la fecha efectiva de puesta en marcha de los programas, pues si no, no tendría sentido su reunión al no poder atender la mayoría de los objetivos previstos para las mismas.

Red temática de Igualdad.

El objetivo fundamental de la red es contribuir a la integración real y efectiva de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Comunitarios. Entre sus funciones cabe destacar:

- Servir de intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas sobre la integración de la igualdad de oportunidades en los ámbitos de actuación de los fondos comunitarios.
- Presentar y analizar el desarrollo de las políticas comunitarias y nacionales en materia de igualdad de oportunidades con repercusiones en la gestión de las actuaciones financiadas con fondos comunitarios.
- Analizar los problemas técnicos suscitados por la aplicación de la legislación comunitaria y nacional en materia de igualdad de oportunidades a las actuaciones financiadas con fondos comunitarios, incluyendo la derivada de los sistemas de gestión, control y auditoría y proponer soluciones a los mismos.
- Analizar la contribución de los fondos comunitarios a la promoción de la igualdad de oportunidades en los diversos ámbitos de intervención de dichos fondos.
- Estudiar posibles actuaciones complementarias en materia de igualdad de oportunidades financiadas con fondos comunitarios.
- Anticipar posibles riesgos que puedan afectar al desarrollo de las políticas de igualdad y que requieran actuaciones de reprogramación del uso de los fondos.
- Informar a los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos de todas las iniciativas emprendidas y del resultado de sus trabajos.
- Cooperar con los Grupos Consultivos de Evaluación en las evaluaciones que se lleven a cabo, así como en la apreciación de sus resultados y recomendaciones en aquellas cuestiones relacionadas con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Estudio y aprobación de las propuestas, documentos técnicos y herramientas que se elaboren para facilitar el desarrollo y la integración efectiva del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los fondos comunitarios.

Red temática de Políticas Urbanas.

Esta red estará integrada con carácter permanente por los órganos responsables de las políticas de desarrollo urbano en la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, la Federación Española de Municipios y Provincias, representantes de Ayuntamientos con participación especialmente significativa en la gestión de Fondos Comunitarios, y la Comisión Europea. Los principales fines de la Red son:

- Servir de intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas en todo lo referente a políticas urbanas, en los ámbitos de actuación de los fondos comunitarios.
- Presentar y analizar el desarrollo de las políticas comunitarias y nacionales en materia urbana, con repercusiones en la gestión de las actuaciones financiadas con fondos comunitarios.
- Analizar los problemas técnicos suscitados por la aplicación de la legislación comunitaria y nacional en materia de políticas urbanas, en las actuaciones financiadas con fondos comunitarios, incluyendo la derivada de los sistemas de gestión, control y auditoría y proponer soluciones a los mismos.
- Analizar la contribución de los fondos comunitarios al desarrollo de políticas urbanas y su coordinación con otras políticas comunitarias o nacionales.
- Estudiar posibles actuaciones complementarias en materia de desarrollo urbano, financiadas con fondos comunitarios.
- Anticipar posibles riesgos que puedan afectar al desarrollo de las políticas urbanas y que requieran actuaciones de reprogramación del uso de los fondos.
- Informar a los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos, de todas las iniciativas emprendidas y del resultado de sus trabajos.
- Cooperar con los Grupos Consultivos de Evaluación en las evaluaciones que se lleven a cabo, así como en la apreciación de sus resultados y recomendaciones, en aquellas cuestiones relacionadas con las políticas de desarrollo urbano.
- Estudiar y aprobar las propuestas, documentos técnicos y herramientas que se elaboren para facilitar el desarrollo efectivo de políticas urbanas en las intervenciones de los fondos comunitarios.
- Contribuir a la difusión de los principales resultados alcanzados de mejora de la calidad de vida en los entornos urbanos derivados de la aplicación de la Iniciativa Urbana y, en general, de la gestión de la financiación europea.
- Fomentar la coordinación con las redes existentes en la materia en España y en Europa y, en particular, con las redes temáticas y grupos de trabajo de la iniciativa comunitaria URBACT II.

Red temática de Autoridades Ambientales

La Red de Autoridades Ambientales es un foro de cooperación y coordinación entre las autoridades responsables de Medio Ambiente y las autoridades responsables de la programación de los Fondos Estructurales y de Cohesión, en los diferentes niveles administrativos, teniendo como objetivo prioritario garantizar la integración de la protección del Medio Ambiente en las intervenciones cofinanciadas con Fondos Comunitarios.

Los objetivos específicos de la Red de Autoridades Ambientales son los siguientes:

- El seguimiento de la aplicación y el cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de Medio Ambiente y de fomento del desarrollo sostenible de los proyectos cofinanciados por Fondos Estructurales y de Cohesión.
- Comprobación de los criterios de integración del Medio Ambiente en los sectores de desarrollo cofinanciados con Fondos Estructurales y de Cohesión y contemplados explícitamente en el Programa Comunitario de acción en materia de Medio Ambiente.

Por otro lado, la Red de Autoridades Ambientales desempeña las siguientes funciones:

- Velar por que las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales y de Cohesión respeten la normativa comunitaria en materia de Medio Ambiente y fomenten un desarrollo sostenible.
- Cooperar sistemáticamente en el desarrollo del Marco Estratégico Nacional de Referencia y de los Programas Operativos Regionales y Plurirregionales.
- Esta cooperación se llevará a cabo con la Autoridad de Gestión y con los responsables de la programación, de la coordinación y de la ejecución de las actuaciones, a nivel central, regional o local, en las fases previstas en ellas.
- Prevenir, en estrecha cooperación con los responsables de los Programas Operativos, las posibles dificultades de tipo ambiental de dichas actuaciones y colaborar en su resolución.
- Participar en los Comités de Seguimiento de Programas Operativos.
- Participar en los Grupos de Trabajo, en que proceda, para la evaluación y establecimiento de criterios, metodologías e indicadores ambientales cualitativos y cuantitativos, que permitan una mejor adecuación ambiental de las acciones de los Fondos comunitarios, y que contribuyan a incrementar su eficacia, así como la realización de estudios u otro tipo de actividad relacionada con la integración del Medio Ambiente en las actividades financiadas por los Fondos Estructurales y de Cohesión.
- Colaborar con la autoridad de gestión en la elaboración de los informes de ejecución aportando la información ambiental pertinente.

Red temática de Políticas de I+D+i.

Esta Red es un foro en el que estarán representados tanto los organismos gestores de Fondos Estructurales como de actuaciones de I+D+i a nivel de la AGE y de las Comunidades Autónomas, con el objetivo de dotar a la Autoridad de gestión de un órgano de carácter consultivo que ayude a coordinar las políticas en materia de I+D+i que van a ser cofinanciadas por el FEDER en el período de programación 2007-2013, y que van a ser gestionadas bien por organismos de la AGE o de las diferentes Comunidades Autónomas.

En la Red participarán también representantes de la Comisión Europea y de las Redes de Igualdad y de Medio Ambiente, y se dotará de un Grupo Asesor formado por expertos de reconocido prestigio en temas de I+D+i que actuará como grupo de trabajo permanente.

Las principales funciones de la Red son:

- Coordinación de las actuaciones de I+D+i cofinanciadas por el FEDER.
- Foro de debate para el análisis de las actuaciones de I+D+i que se realicen en los Programas Operativos “I+D+i por y para el beneficio de las Empresas - Fondo Tecnológico” y “Economía basada en el Conocimiento”, así como en los diferentes Programas Operativos regionales que se integran en el Marco Estratégico Nacional de Referencia español para el período 2007-2013.
- Valoración estratégica de las actuaciones, analizando su coherencia y complementariedad entre sí y con actuaciones de otros programas comunitarios.
- Intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas en materia de I+D+i entre los diferentes órganos gestores de ese tipo de actuaciones.
- Mejora de los instrumentos de gestión de los recursos FEDER dedicados a apoyar la I+D+i.
- Asesoramiento al Comité de Seguimiento del PO de I+D+i para el beneficio de las Empresas.
- Recomendaciones sobre nuevas líneas de actuación, asignación de recursos disponibles, etc.
- Promoción de la integración de las políticas horizontales de Medio Ambiente y de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las actuaciones de I+D+i.

En lo relativo a la actividad de la Autoridad de Gestión, debe señalarse que durante el año 2008 la actividad transnacional e interregional por parte de la UAFSE se ha intensificado y diversificado.

A nivel europeo se ha continuado trabajando en la plataforma europea de transnacionalidad, haciendo una incidencia especial en las herramientas creadas: la web de transnacionalidad (transnationality.eu) y la herramienta de búsqueda de socios transnacionales. Además se ha participado en eventos europeos relacionados con la actividad transnacional organizados tanto por la Comisión Europea como por algunos Estados Miembros. Finalmente en lo que respecta al trabajo temático europeo en redes o plataformas la UAFSE ha tenido una participación activa, tanto en la red que lidera España como en otras redes que han comenzado su actividad en el año 2008.

La Red europea de inclusión de la etnia gitana, que nació a iniciativa de España en junio de 2007, país que lidera la red, ha tenido una intensa actividad durante 2008. En enero de 2008 tuvo lugar el segundo encuentro de la red en Sevilla y tuvo como objetivo profundizar en torno a los aspectos prácticos acerca de la puesta en marcha de la Red así como confirmar la propuesta del calendario de actuaciones para el año 2008. Otro objetivo más simbólico e institucional consistió en la formalización de adhesión a la Red a través de la firma de los Estados Miembros participantes de las cartas de adhesión a la Red. Durante los días 6 y 7 de mayo de 2008, tuvo lugar en Bucharest una reunión entre todos los Estados miembros participantes para constituir los grupos de trabajo de la Red, a saber, inclusión Social, educación y empleo. Los días 2 y 3 de Octubre tuvo lugar la celebración del 2º Comité de Gestión de 2008 en Grecia.

Los grupos de trabajo serán el espacio de intercambio de metodologías, transferencias de know-how, buenas prácticas y capacitación de los actores clave en la inserción laboral de la población gitana, así como para la sensibilización y elaboración de indicadores para la evaluación y herramientas de gestión. Durante 2008 se desarrolló un boletín electrónico "Euroma newsletter" y una página web.

Otras redes en las que se participa son las de Creación de empresas inclusiva (COPIE), que pretende modificar las políticas de apoyo al emprendimiento y la creación de empresas para que sean accesibles a todas las personas, la Red para la inserción laboral de personas reclusas y ex reclusas tiene como objetivos la propuesta de recomendaciones y mejoras en la gestión de las políticas de inserción de este colectivo, la red para incrementar la participación de inmigrantes y minorías étnicas en el empleo, la Red para la Inserción Profesional de Personas Solicitantes de Asilo y Víctimas de Trata de Personas, y la red de empleo juvenil. Asimismo se participó en 2008 en las actividades de las redes de innovación y mainstreaming y en la de mainstreaming de género.

También la UAFSE participó activamente en foros como los Open Days 2008 organizados por la Comisión, la conferencia organizada por Francia para la discusión del papel del FSE de la integración en el empleo de las personas de cualquier edad, y el seminario de cierre EQUAL organizado por la Unidad FSE de Portugal.

A nivel nacional durante 2008 se ha constituido la red de personas de contacto de transnacionalidad de las Comunidades Autónomas y resto de organismos intermedios, que ya se ha materializado en diversas actividades de intercambio, como por ejemplo la Red de Organismos regionales gestores FSE con el objetivo de compartir dudas sobre la gestión en sus respectivos programas operativos e informar al resto de Organismos Intermedios sobre las convocatorias de proyectos en marcha.

El 22 de mayo de 2008 se ha celebrado en Madrid una Jornada Informativa sobre la transnacionalidad en Programas Operativos FSE 2007-2013, organizada por la UAFSE, con el fin de dar información a las diferentes Comunidades Autónomas y Organismos Intermedios de los Programas Operativos españoles, sobre las nuevas posibilidades que se abren en el actual periodo FSE para iniciar proyectos transnacionales, y sobre los procedimientos a seguir. La Jornada contó con una nutrida representación, tanto de las Comunidades Autónomas como de la Comisión Europea y de la asistencia técnica francesa RACINE. La UAFSE presentó la Guía de Transnacionalidad 2007-2013 y explicó los procedimientos a seguir para participar en proyectos transnacionales y transregionales, así como las herramientas de apoyo que ha desarrollado la Comisión Europea para la búsqueda de socios y para facilitar información sobre las acciones y redes transnacionales que se están implementando en Europa en la actualidad.

Finalmente se ha impulsado el trabajo en diversas redes a nivel nacional, con la participación de numerosos organismos y entidades.

Las redes nacionales creadas en 2008 han sido la Red de territorios socialmente responsables (retos), cuya misión principal consiste en establecer un modelo de corresponsabilidad social sobre un territorio, la Red de I+D+I, para la transferencia de conocimiento al sector productivo, con especial atención a las pymes, y la Red de lucha contra el abandono escolar.

2.3. Información sobre conformidad con la legislación comunitaria

De acuerdo con el artículo 60 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 las operaciones que sean ejecutadas a través del Programa Operativo de Navarra deben realizarse de conformidad con la política y normativa comunitaria en materia de Medio Ambiente, Contratación Pública, competencia e igualdad de oportunidades.

2.3.1. Medioambiente.

Tal y como establece el Programa Operativo FSE 2007-2013 de la Comunidad Foral de Navarra, las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y de protección y mejora del Medio Ambiente previstos en los Tratados, así como con los compromisos asumido por la Unión en el marco de los acuerdos internacionales.

Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente. A este respecto, la Administración General del Estado ha realizado la transposición de la Directivas comunitarias en esta materia a la normativa interna.

De forma genérica, todos los organismos que participan en la realización del Programa Operativo, conocen esta normativa y la ponen en práctica al inicio de todos los procesos de ejecución de las medidas que lo integran.

En el contexto de la Estrategia de Lisboa, la Directriz Estratégica Integrada 11, “Fomentar la utilización sostenible de los recursos y reforzar las sinergias entre la protección del Medio Ambiental y el crecimiento” incluye la sostenibilidad en la agenda para el crecimiento y el empleo, y las Directrices Estratégicas Comunitarias plantean reforzar las sinergias entre protección del Medio Ambiente y crecimiento, reformar el sector productivo energético, y aumentar la cuota de energía producida mediante fuentes renovables.

Todas las actuaciones aprobadas en el marco del documento de criterios de selección de las operaciones son coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y protección y mejora del Medio Ambiente a los que se ha hecho alusión. De igual modo, los organismos gestores implicados en la ejecución de estas operaciones han sujetado su actividad a la normativa comunitaria y nacional en materia de Medio Ambiente vigente durante 2008.

En concreto se aplica en Navarra la Ley 6/2002, de 8 de Mayo, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de Junio, de Evaluación de Impacto Ambiental. En este caso, la referencia legislativa estatal es el Real Decreto Legislativo 1/2008 de 11 de enero, que desarrolla la Ley 6/2001. Está prevista una modificación del texto refundido que ha sido aprobado por el Consejo de Ministros de 13 de febrero de 2009, que en breve aparecerá en forma de nueva normativa.

Se realiza asimismo la evaluación adecuada de los proyectos que así lo exigen, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 6 de la Directiva de Hábitats 92/43/CE, respecto a las afecciones posibles sobre los lugares y los táxones protegidos en el marco de dicha Directiva.

Para los proyectos que precisan la tramitación como actividad clasificada, es de aplicación el Decreto Foral 93/2006, de 28 de diciembre, por el se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de Intervención para la Protección Ambiental.

Por último, para el caso de los Planes y Programas, en Navarra también es de aplicación lo dispuesto en la Ley Foral 4/2005. La normativa estatal es la Ley 9/2006, de 28 de abril.

Por otra parte, la UAFSE participa en la Red de Autoridades Ambientales de España, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, asegurando la integración de los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales.

En consecuencia, el dispositivo de coordinación establecido permite que la autoridad medioambiental pueda aconsejar medidas correctoras en otro tipo de iniciativas con relación a los proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales.

2.3.2. Contratación pública.

El Reglamento 1083/2006 del Consejo, el Reglamento 1081/2006, del Parlamento Europeo, y el Reglamento 1828/2006, de la Comisión, que los desarrolla, son las normas de referencia obligada en lo que respecta a la gestión de los Programas Operativos financiados por el FSE.

La tramitación y adjudicación de los contratos necesarios para la ejecución de las acciones cofinanciadas por el FSE se han de llevar a cabo de acuerdo con la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. En el caso de entidades de naturaleza privada que participan en la gestión de los Programas Operativos, si bien no están sometidos a los procedimientos de la citada ley de contratos, respetan en sus contrataciones externas relacionadas con la ejecución de los Programas los principios de publicidad y libre concurrencia de ofertas.

Los órganos de contratación de los centros gestores de Navarra deben aplicar en los contratos públicos relativos a las operaciones realizadas en el año 2008 la Ley Foral 6/2006, de 9 de Junio, de Contratos Públicas, publicada en el nº 72 del BON de 16 de Junio de 2006.

Navarra, como Comunidad Foral, goza de una situación singular en la medida en que el artículo 49.1.d) de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral, reconoce su competencia exclusiva sobre contratos y concesiones administrativas sin más límite que el respeto a los principios esenciales de la legislación básica del Estado.

La Ley Foral 6/2006, de 9 de Junio, de Contratos Públicos, transpone las siguientes Directivas comunitarias en materia de contratación pública:

1. Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de Marzo de 2004, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios.
2. Directiva 89/665/CEE del Consejo, de 21 de Diciembre de 1989, relativa a la coordinación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas referentes a la aplicación de los procedimientos de recurso en materia de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministros y de obras.
3. Directiva 2000/35/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de Junio de 2000, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

De igual modo los contratos se han realizado con sujeción a las disposiciones contenidas en el Reglamento (CE) n.º 1422/2007 de la Comisión, de 4 de Diciembre de 2007, por el que se modifican las Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que concierne a los umbrales de aplicación en los procedimientos de adjudicación de contratos, que entró en vigor el 1 de enero de 2008.

Las Leyes 30/2007 y 31/2007 entraron en vigor el 1 de mayo de 2008, tras haber transcurrido seis meses desde su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en sus Disposiciones final duodécima y décima, respectivamente.

Los procedimientos de contratación pública, en tanto que fueron iniciados con posterioridad a dicha fecha, se tramitaron conforme a las disposiciones contenidas en estas Leyes.

2.3.3 Igualdad de oportunidades.

La igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres ha sido un objetivo constante de la Política de Cohesión europea desde sus inicios. Sin embargo, prevalecen aún desigualdades que justifican la necesidad de mantener el esfuerzo en la reducción de las disparidades entre hombres y mujeres, así como en la integración de colectivos en riesgo de exclusión.

La mayor sensibilización social y difusión de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres es patente en el inicio del período de programación de los Fondos Estructurales 2007-2013. En la estrategia del P.O. FSE 2007-2013 de Navarra, concretamente, esta importante concienciación social se hace visible a través de la consideración del principio transversal de igualdad de oportunidades en varios ámbitos:

- En el propio diagnóstico, en el que se efectúa un análisis de género específico en todos aquellos ámbitos donde es posible hacerlo.
- En los indicadores, que en realidad recogen el espíritu de la estrategia de contribuir a la mejora de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- En el propio lenguaje, a través de una utilización no sexista y un uso respetuoso del mismo.

En la elaboración durante el año 2008 del documento que recoge los Criterios de Selección de las operaciones susceptibles de cofinanciación a través del Programa Operativo 2007-2013 de Navarra se han tenido en cuenta expresamente los principios generales establecidos en los artículos 16 y 17 del Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo, de 11 de Julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1260/1999.

Finalmente cabe destacar especialmente el papel desarrollado por el Instituto Navarro para la Igualdad en la consecución de una progresiva aplicación de la igualdad de género en el desarrollo de todos los proyectos y operaciones cofinanciadas con fondos estructurales durante el período de programación 2000-2006.

Para el nuevo período de programación se han puesto en marcha en 2008 diversos mecanismos para reforzar esta importante contribución del Instituto Navarro para la Igualdad, entre los que cabe destacar las reuniones y comunicaciones producidas entre el Servicio de Acción Europea y los responsables del citado Organismo, así como la configuración del Instituto como miembro del Comité de Seguimiento del P.O. FSE 2007-2013 de Navarra.

2.3.4 Normas de competencia

Todas las ayudas estatales concedidas al amparo del presente Programa Operativo FSE 2007-2013 de la Comunidad Foral de Navarra se ajustan a las normas comunitarias en materia de ayudas estatales. Cualquier modificación de un régimen de ayudas aprobado o de una ayuda individual debe notificarse a la Comisión y no puede aplicarse hasta su aprobación.

Únicamente quedan exentas de la obligatoriedad de notificación a la Comisión las ayudas que reúnan las condiciones establecidas por la Comisión para ser consideradas de “mínimis”, así como aquellas que se apliquen mediante un régimen de ayudas cubierto por un Reglamento de Exención por categorías. De acuerdo con el Reglamento (CE) n° 994/1998 del Consejo, de 7 de Mayo, han sido aprobadas los Reglamentos n° 68/2001, 70/2001 y 1998/2006.

Con fecha 6 de Agosto de 2008 se publicó en el DOUE el Reglamento (CE) n.º 800/2008 de la Comisión, de 6 de Agosto de 2008. Se trata del Reglamento general de exención por categorías, que entró en vigor a los veinte días de su publicación.

A partir de la fecha de su entrada en vigor, las ayudas concedidas al amparo de los anteriores regímenes de exención se entienden referidas al Reglamento general de exención por categorías.

En el seno de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra se encuentra en funcionamiento el Repositorio Central de Subvenciones y Ayudas, consistente en un instrumento que garantiza el principio de transparencia en materia de ayudas públicas y que contribuye a la mejora de la eficacia de las actuaciones de la Administración.

2.4. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos

Como es bien sabido, la crisis que venimos padeciendo, provocó ya en el año 2008 una destrucción de empleo masiva y agravada por un paralelo descenso en la creación de empleo, afectando de forma severa a todo el tejido económico y productivo.

Esa crisis era impredecible en el momento de negociación y elaboración de los Programas Operativos. Hasta entonces, España disfrutaba de un ciclo de crecimiento económico sostenido de muchos años. Durante el año 2008, el número de desempleados en España pasó de 2.129.547 (datos de enero de 2008) a 3.327.801 (datos del mismo mes del año 2009).

Los Programas Operativos de España se habían elaborado y aprobado en un entorno socio-económico favorable y con unos objetivos de pleno empleo. Con el cambio de coyuntura, las distintas Administraciones involucradas en la gestión de los Programas Operativos, Administración Central, Autonómica y Local, se vieron obligadas a realizar enormes esfuerzos y a dedicar múltiples recursos materiales y humanos para afrontar la crisis y encontrar soluciones a los problemas emergentes. Estos esfuerzos supusieron al fin y al cabo una merma de recursos para la puesta en marcha, en el tiempo previsto, de la gestión de las acciones previstas en los Programas Operativos.

Por todo lo anterior, es preciso sacar a colación los problemas que pueden derivarse de la aplicación de la regla de $n+2$, ya que no daría margen a focalizar en nuevas acciones para luchar contra la crisis económica y reducir los niveles de desempleo, llegando a la posibilidad futura de provocar descompromisos. Existen posibilidades legales ofrecidas por el Reglamento 1083/2006, del Consejo de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) nº 1260/1999. En efecto, el artículo 96 del citado cuerpo legal se refiere a las excepciones a la liberación automática del compromiso, estableciendo que no se tendrá en cuenta en el cálculo del importe del compromiso sujeto a liberación automática la parte del compromiso presupuestario en relación con la cual no haya sido posible presentar una petición de pago aceptable por causas de fuerza mayor que afecten seriamente a la ejecución del programa operativo y que las autoridades nacionales que aleguen causas de fuerza mayor deberán demostrar sus repercusiones directas sobre la ejecución de la totalidad o de una parte del programa operativo. Las circunstancias expuestas hablan por sí solas para encontrarnos sin lugar a dudas en una situación de excepcionalidad y de fuerza mayor, ya que la crisis ha sido un acontecimiento externo y global, imprevisible e inevitable.

Otra cuestión que debe ser tratada es la preparación de la modificación del artículo 11.3.b) del Reglamento (CE) 1081/2006, relativa a la aplicación de costes indirectos a tanto alzado en relación con las ayudas subvencionables. Esta importante simplificación, que brindó la posibilidad de usar el tanto alzado para los pagos de costes indirectos, fue muy bien acogida por todos los organismos intermedios. El informe anual de Auditoría de 2007 (Noviembre de 2008, apartado 2.42) recomendaba una mayor simplificación en las “bases de cálculo de gastos elegibles y hacer un mayor uso de pagos a tanto alzado o sumas globales en vez de reembolsos de gastos reales”. Por ello se propuso la referida modificación del Artículo 11.apartado 3.b del Reglamento (CE) 1081/2006.

La propuesta ha sido cambiar dicho artículo del texto “en el caso de ayudas, los costes indirectos de una operación declarados a tanto alzado, hasta un máximo del 20% de los costes directos” a la nueva redacción “en el caso de ayudas:

- I. Costes indirectos declarados a tanto alzado hasta un 20% de los costes directos de la operación.
- II. Costes a tanto alzado calculado por la aplicación de una escala estándar de coste unitario definida ex ante por el Estado miembro.
- III. Sumas globales para cubrir todo o parte de los costes de una operación.”

Durante el año 2008 se realizaron los trabajos descritos que derivarán a lo largo del ejercicio 2009 en la modificación reglamentaria.

Por otra parte, y en un plano más concreto, las labores de gestión y seguimiento del Programa Operativo han experimentado diversos problemas a lo largo del año 2008.

En primer lugar, hay que señalar que el comienzo de un nuevo periodo de programación conlleva una serie de dificultades atribuibles a la aplicación de nuevos requisitos y puesta en marcha de nuevos procedimientos reglamentarios, así como el desarrollo de nuevas herramientas informáticas adecuadas a las exigencias reglamentarias.

En segundo lugar, dichas dificultades se ven acentuadas por unos procedimientos establecidos en los Reglamentos, especialmente complejos, y cuya puesta en marcha requiere un considerable plazo.

Cabe destacar aquí que la interpretación de los Reglamentos del pasado período 2000-2006 adoptada por la Comisión, especialmente por sus unidades de control, ha sido tan rígida que induce a que en el nuevo período tanto las Autoridades de Gestión, Certificación y Auditoría como los Organismo Intermedios sean especialmente cuidadosos en la implementación de sus procedimientos.

Las novedades más destacables introducidas en el periodo 2007-2013, con importante impacto para la puesta en marcha del programa, son, por un lado, la necesidad de aprobar Criterios de Selección de Operaciones; por otro lado, la complejidad que los requisitos establecidos en el artículo 71 del Reglamento (CE) 1083/2006 implica en el caso de los programas operativos españoles, dado el número de organismos involucrados en su gestión; por último, el nuevo sistema informático para el intercambio de datos con la Comisión (SFC2007), así como la nueva herramienta informática puesta en marcha por la Autoridad de Gestión (FSE2007).

En lo que respecta a la aplicación de la Autoridad de Gestión, debe señalarse que el desarrollo de la aplicación está resultando más laborioso y complejo de lo inicialmente previsto, derivado de la complejidad de su objetivo de implementar al completo todas las funciones previstas en los reglamentos para los distintos agentes que intervienen en la gestión, control y evaluación de los fondos.

Para finalizar, hay que indicar que las tareas desarrolladas a lo largo de 2008 tanto por las Autoridades del programa operativo, como por el organismo intermedio y sus colaboradores, van a permitir, a costa de un mayor esfuerzo inicial, una gestión más eficiente y un mayor rigor en el cumplimiento de los requisitos establecidos en los reglamentos. Este hecho resulta especialmente notable en lo que se refiere al sistema informático, pero también en lo referente a la definición de los sistemas de gestión y control. En este segundo caso, la Autoridad de Gestión ha hecho un especial esfuerzo por uniformar criterios entre todos los Organismos Intermedios.

2.4.1. Problemas significativos al ejecutar el P.O., incluido un resumen de los problemas graves detectados con arreglo al procedimiento del art. 62, apdo. 1, letra d inciso i) del Reg. (CE) nº 1083/2006, cuando proceda, así como las medidas adoptadas por la Autoridad de Gestión o el Comité de Seguimiento para resolverlo.

No cabe destacar ningún problema grave detectado en la ejecución del P.O. ni tampoco se han planteado problemas significativos al ejecutar las acciones y actividades del artículo 10 del Reglamento (CE) nº 1081/2006.

2.4.2. Cualquier problema significativo que se haya planteado al ejecutar las acciones y actividades del art. 10 del Reg. (CE) nº 1081/2006

No se han producido.

2.4.3. Modificaciones sustanciales son arreglo al art. 57 del Reg. (CE) nº 1083/2006 (en su caso)

No se han producido modificaciones sustanciales con arreglo al artículo 57 del Reglamento (CE) nº 1083/2006.

2.4.4. Devolución o reutilización de ayudas

Información sobre el uso dado a las ayudas devueltas o reutilizadas a raíz de la supresión de una contribución. Art. 98.2 del Reg. (CE) nº 1083/2006.

No procede información sobre el uso dado a las ayudas devueltas o reutilizadas a raíz de la supresión de alguna contribución. Art. 98.2 del Reglamento (CE) nº 1083/2006.

2.5. Cambios en el contexto de la ejecución del Programa Operativo.

Como ya se ha señalado más arriba, la coyuntura actual se encuentra fuertemente condicionada por la crisis económica que se está produciendo. Como es bien sabido, esta crisis, que no tiene precedentes en Europa y en el resto del Mundo, está afectando a todo el tejido económico y productivo, provocando no sólo un descenso en los ritmos de crecimiento de empleo logrados en los últimos años, sino muy al contrario una destrucción de empleo masiva.

A estos efectos, son claramente reconocibles los esfuerzos realizados a nivel comunitario en el contexto del Plan de Recuperación Económica, en un ámbito en que la labor de la Comunidad consiste en apoyar y complementar las actividades de los Estados Miembros, que en el caso de España se concentran a través del Plan E – Plan Español para el estímulo de la Economía y el Empleo.

Los reglamentos comunitarios de aplicación a los fondos estructurales comunitarios en el actual periodo de programación y en los pasados, han implicado para la Autoridad de Gestión y de Certificación, Comunidades Autónomas y restantes Organismos Intermedios, así como para los beneficiarios, nuevas y mayores exigencias en materia de información, gestión, coordinación, seguimiento, evaluación y control de las ayudas del Fondo Social Europeo.

En el año 2008 han continuado los esfuerzos por parte de todos los agentes implicados en Fondo Social Europeo y se ha seguido luchando por conseguir lograr los objetivos trazados, con una mejora continua de la gestión aprovechando las experiencias pasadas.

El Fondo Social Europeo se configura como un elemento clave para ayudar a salir de la crisis. De hecho, las distintas Administraciones involucradas en la gestión de los Programas Operativos, Administración Central, Autonómica y Local, así como los agentes sociales y organizaciones no gubernamentales, están haciendo, a día de hoy, enormes esfuerzos, dedicando múltiples recursos materiales y humanos para afrontar la crisis y encontrar soluciones a los problemas emergentes, entre los que destaca por encima de todo el incremento del paro.

Durante el mes de diciembre del año 2007 se aprobaron los 22 Programas Operativos españoles de FSE para promover el empleo y luchar contra la exclusión social. La crisis que devino en el año 2008 era impredecible en el momento de negociación y elaboración de dichos Programas Operativos. Los Programas Operativos de España se habían elaborado y aprobado en un entorno socio-económico favorable y con unos objetivos de pleno empleo. Los cambios que se han producido tienen una innegable incidencia en la ejecución de los Programas. Por ello se ha venido realizando un importante esfuerzo de redefinición y nueva evaluación de necesidades, que indudablemente derivará en oportunos cambios de los propios Programas y de los criterios de selección. Puede señalarse al efecto como principal prioridad la de utilizar todo el potencial del Fondo Social Europeo para aliviar los problemas de los desempleados, especialmente de los más vulnerables. Se trata, en fin, de programar de acuerdo a circunstancias más acordes con la realidad presente.

En este contexto, se presenta en el Comité de Seguimiento de 22 de junio de 2009 del Programa Operativo de FSE 2007-2013 de la Comunidad Foral de Navarra la propuesta de reprogramación del mencionado P.O., por los inesperados cambios socioeconómicos acaecidos en la Comunidad Foral de Navarra desde la aprobación del P.O. en 2007.

La Comunidad Foral de Navarra alcanzó la cifra de 620.377 habitantes a 1 de enero de 2008, el 2,4% más que un año antes, mientras que España, con 46.157.822 habitantes en la fecha más reciente, incrementó el 2,1% su población. Tras estos cambios, la densidad demográfica se intensificó 1,4 puntos en la región, elevándose a 59,7 habitantes por kilómetro cuadrado, y 1,9 puntos en el conjunto nacional, que situó en 91,2 su ratio correspondiente.

Desde 1998, el número de personas incluidas en los Padrones municipales de Navarra ha crecido el 1,7% en media anual (89.558 habitantes más, un 16,9%, en todo el periodo), frente al 1,6% de aumento medio anual alcanzado en España. Fruto de ello, la población regional suponía el 1,34% de la población nacional en la fecha más cercana, por el 1,33% que representaba 10 años antes.

INDICADORES DEMOGRÁFICOS

	<u>Navarra</u>	<u>España</u>
Población 2008 (habitantes)	620.377	46.157.822
Población 2007 (habitantes)	605.876	45.200.737
Variación de la población 2007 - 2008 (%)	2,4	2,1
Superficie (km ²)	10.391	505.988
Densidad de población 2008 (habitantes/km ²)	59,7	91,2
Población 1998 (habitantes)	530.819	39.852.651
Variación de la población 1998 - 2008 (%)	16,9	15,8
Variación media anual 1998 - 2008 (%)	1,7	1,6

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE).

En los últimos años, coincidiendo con el reciente ciclo de elevadas tasas de crecimiento económico, se ha venido registrando un significativo incremento de los inmigrantes asentados en la región, de tal manera que los 65.045 extranjeros incluidos en el Padrón a 1 de enero de 2008 agrupan al 10,5% de la población total de Navarra, por el 0,8% que correspondía a la cifra de 4.313 extranjeros empadronados en 1998. Para el conjunto de España, la proporción de población extranjera sobre la total ha pasado al 11,4% en el ejercicio más reciente, desde el 1,6% del ejercicio inicial.

Por su parte, en relación con los indicadores de producción que se muestran a continuación, las cifras del Instituto Nacional de Estadística (INE) presentadas dentro de la Contabilidad Regional de España destacan que la participación del PIB regional en el PIB nacional, el 1,7% en 2007, es superior a la proporción que le correspondería en función de la población. En consecuencia, el PIB por habitante de la región se sitúa un 26% por encima de la media nacional, superando, asimismo, en un 33% a la media de la Unión Europea en términos de paridad de poder adquisitivo. Las tasas señaladas aumentan un punto porcentual con respecto a las registradas un año antes.

INDICADORES DE PRODUCCIÓN EN 2007

	<u>Navarra</u>	<u>España</u>
PIB a precios de mercado (millones de euros)	17.737,4	1.050.595,0
Participación en el PIB nacional (%)	1,7	100,0
PIB per cápita (España = 100)	126,2	100,0
PIB per cápita en PPA (UE-27 = 100)	133,0	106,0
Estructura porcentual del PIB:		
* Agricultura	2,6	2,6
* Industria, incluida la construcción	35,8	26,7
* Servicios	51,3	60,4
* Impuestos netos sobre los productos	10,3	10,3

Fuente: Contabilidad Regional de España. Base 2000. Serie 2000-2007. INE.

En 2007, de acuerdo con los datos del INE, la estructura de la producción por sectores de actividad muestra el mayor peso que tiene la industria en Navarra, que proporciona casi el 36% del PIB regional, nueve puntos más que el aportado en el conjunto nacional. Frente a esas participaciones, el sector servicios genera algo más del 51% del PIB total en Navarra y por encima del 60% en España.

La evolución de la economía navarra, habida cuenta de sus negativos condicionantes externos, no ha podido sustraerse al clima de progresivo deterioro de la actividad a lo largo de 2008, aunque el sostenido impulso del sector industrial hasta el tercer trimestre de ese año, a pesar de su escaso empuje, ha permitido que la tasa de crecimiento económico regional se moderase en menor medida que la nacional.

Así, en el transcurso de 2008, las estimaciones de la Contabilidad Trimestral de Navarra, elaborada por el Instituto de Estadística de la Comunidad Foral, muestran una trayectoria de crecimiento económico en fuerte descenso, con un comportamiento más robusto de la actividad en los primeros meses del año que en los últimos. De ese modo, la tasa de variación del PIB, después del 3% alcanzado en el primer trimestre del ejercicio, se ralentizó hasta el 0,3% del cuarto trimestre, situando en el 1,9% el aumento de todo el año, frente al 3,8% registrado en 2007.

La fuerte ralentización de la economía navarra en el último tramo de 2008, que no muestra, sin embargo, un retroceso tan marcado como el experimentado por la economía española en su conjunto, se ha debido, en su mayor parte, al descenso reflejado en la actividad de la industria y la construcción, que restan cinco y dos décimas de punto porcentual al crecimiento global del PIB, respectivamente, así como a la pronunciada moderación de los servicios de mercado.

PRODUCTO INTERIOR BRUTO. ÍNDICES DE VOLUMEN ENCADENADOS

(Tasas de variación interanual en %)

	2007	2008	2007	2008			
			IV	I	II	III	IV
VAB pb Agricultura	0,7	2,3	0,9	1,1	2,3	2,9	2,6
VAB pb Industria	2,1	0,6	0,8	1,1	1,5	1,5	-1,8
VAB pb Construcción	5,5	0,9	5,2	4,3	2,4	-0,2	-2,8
VAB pb Servicios	4,5	2,9	4,3	3,9	3,1	2,6	1,8
PIB pm Navarra	3,8	1,9	3,4	3,0	2,5	1,8	0,3
PIB pm España	3,7	1,2	3,3	2,7	1,8	0,9	-0,7

Fuentes: Instituto Nacional de Estadística (INE) e Instituto de Estadística de Navarra (IEN).

La reducción del ritmo de crecimiento económico a lo largo de 2008 se ha reflejado en el desfavorable comportamiento del mercado de trabajo regional, que ha frenado bruscamente el avance de los años precedentes. Dentro del ejercicio analizado, la expansión del empleo se ha mantenido de forma cada vez menos apreciable hasta el tercer trimestre y ha dado paso a una significativa disminución del mismo en el cuarto, mientras que el paro ha conocido importantes tasas de aumento en ambos trimestres.

De acuerdo con las estimaciones de la Encuesta de Población Activa (EPA), elaborada por el INE, el número de activos creció el 1,9% en el conjunto del año 2008, por el 1,6% de 2007, pero el número de ocupados disminuyó un 0,2%, frente al aumento del 2,2% registrado en el ejercicio precedente. En consecuencia, el crecimiento del número de parados, impulsado por el aumento de la población activa y por la disminución de la población ocupada, se elevó al 43,4% en media anual, después de haberse reducido el 8,6% en 2007, y la tasa de paro ascendió al 6,7%, registro casi dos puntos superior al de un año antes. En España, la población activa aumentó el 3% y los ocupados disminuyeron el 0,5%, por lo que el número de parados se incrementó el 41,3%, intensificándose la tasa de paro tres puntos porcentuales, hasta el 11,3%.

Según se detalla en la tabla siguiente, la distribución de los ocupados por sectores de actividad ofrece, tanto en el plano regional como en el nacional, un peso relativo muy poco diferente del que se deriva, en cada caso, de la estructura sectorial del PIB anteriormente analizada. No obstante, la inclusión en una partida específica de los impuestos netos sobre los productos allí contemplada entorpece la comparación directa de unos y otros porcentajes. Con todo, también en términos de empleo, y tanto en 2008 como en 2007, se confirma la mayor importancia que el sector industrial tiene en Navarra, lo que se contrarresta con el menor peso regional de los ocupados en la construcción y, sobre todo, en los servicios.

ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN OCUPADA

(% sobre el total. Datos en media anual)

	<u>Navarra</u>		<u>España</u>	
	<u>2008</u>	<u>2007</u>	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Agricultura	4,3	4,5	4,0	4,5
Industria	27,2	24,8	15,8	16,0
Construcción	11,0	12,6	12,1	13,3
Servicios	57,5	58,1	68,1	66,2
TOTAL	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Encuesta de Población Activa. INE.

La disminución del empleo en Navarra en el conjunto de 2008, según la EPA, no se reflejó todavía en un correlativo descenso de los afiliados a la Seguridad Social en dicho ejercicio, a pesar de la caída observada en el cuarto trimestre.

El número medio mensual de afiliados creció el 1,1% en 2008, frente al 3,7% registrado un año antes, mientras que la cifra de trabajadores en situación de alta a finales de cada mes se incrementó el 0,9% este año por el 3,7% anterior. Ambos tipos de datos, los de afiliados en medias mensuales y los de afiliados al último día de cada mes, muestran el progresivo empeoramiento de la afiliación conforme avanza el año, hasta llegar a las tasas negativas superiores al 2% de los dos últimos meses.

En datos del último día de cada mes, la cifra de afiliados agrupó a 282.022 personas en 2008, apenas 2.392 afiliaciones más que un año antes. Por su parte, el número de afiliados extranjeros aumentó en 1.525 personas, un 5,1% más que en 2007. Con ello, estos trabajadores han pasado a representar el 11,1% del total de afiliados en Navarra, por el 10,6% anterior. En España, a su vez, la proporción se ha incrementado desde el 10,3% de aquel periodo hasta el 10,8% del posterior.

Dentro de la Comunidad Foral, los afiliados en la agricultura disminuyeron el 0,1% en 2008, mejorando la caída del 1,9% registrada en 2007, los afiliados en la industria y los servicios aumentaron el 0,4% y el 2,2% en cada caso, por el 5,3% y 3,3% precedente, y los afiliados en la construcción disminuyeron el 4,5% este año, frente al aumento del 4,2% logrado en el anterior.

Por su parte, el paro registrado en las oficinas del Servicio Navarro de Empleo aumentó el 22,7% en 2008, frente a las disminuciones del 1,6% en 2007 y del 5,7% en 2006. En el ejercicio más reciente, las tasas reflejaron crecimientos progresivamente ascendentes desde principios de año, con incrementos interanuales situados entre el 8,4% del primer trimestre y el 44,7% del cuarto, tras llegar al 52,8% en diciembre. En España, el paro registrado se elevó un 24,6% en media anual, tras la variación nula del ejercicio anterior, con tasas que se intensificaron desde el 10,6% del primer trimestre hasta el 42,5% del cuarto.

En consonancia con el empeoramiento del paro registrado, la evolución de los contratos de trabajo celebrados en Navarra mostró un notable deterioro en el pasado ejercicio frente al comportamiento ligeramente favorable del anterior, confirmando, en ese sentido, el negativo cambio de tendencia del mercado de trabajo regional, sobre todo en el último tramo del periodo analizado. Desde agosto, todos los meses se han acusado fuertes caídas de la contratación, excepto en septiembre.

En la información facilitada por el Servicio Navarro de Empleo destaca que los contratos de trabajo firmados en la Comunidad Foral ascendieron a 238.821 en 2008, un 5,4% menos que en 2007, frente al aumento del 3,2% registrado aquel año. Dentro del ejercicio más reciente, la caída de la contratación se situó en el 2,3% en el primer trimestre y, tras recuperarse ligeramente en el segundo, no pasó del 0,2% en el tercero, pero se intensificó notablemente en el cuarto, con un descenso del 19,4% en ese último tramo del año. Por su parte, la tasa nacional elevó al 10,9% el retroceso de 2008 por el 0,5% de aumento en 2007.

Por tipos de contratos, los de duración determinada se redujeron el 5,2%, frente al aumento del 3,4% en 2007, mientras que los contratos de duración indefinida, acusando la fuerte caída de los firmados al amparo de las medidas de fomento del empleo, disminuyeron el 7%, tras el aumento del 1,5% del año anterior. El peso de la contratación temporal en 2008 se elevó dos décimas, hasta el 89,2%. En el conjunto de España, dicha tasa aumentó cuatro décimas, hasta el 88,5%.

El descenso de la contratación indefinida en Navarra se dejó sentir especialmente en los registros de la segunda mitad del año, con disminuciones por encima del 18% desde el mes de agosto, excepto en septiembre. En consecuencia, el peso de este tipo de contratos, que llegaba al 11,7% del total en la primera mitad del año, sólo llegó a representar el 9,7% de los acumulados en su segunda mitad.

Por su parte, la información de la EPA relativa a los colectivos de asalariados refleja, sin embargo, que la mayor disminución de la contratación indefinida en 2008 no está reñida con el incremento del peso de los asalariados de tal carácter sobre el total de asalariados estimado por la encuesta, lo que explicaría que el aumento del paro se habría centrado en buena medida en los grupos de contratados temporales, tanto en Navarra como en España.

En Navarra, la proporción de asalariados con contratos temporales respecto al total de asalariados estimados por la EPA pasó del 27,7% de 2007 al 25,8% de 2008. Y dentro de este último ejercicio osciló entre el 26% y el 27,3% durante los tres primeros trimestres del año, pero se redujo al 23,3% en el cuarto. En España, estas ratios de temporalidad se elevaban al 31,7% en el ejercicio más remoto y al 29,3% en el más cercano, bajando al 27,9% a finales del mismo.

Por sexo, se observa la mayor repercusión de la contratación temporal en el colectivo de mujeres asalariadas, cuyo peso en Navarra toma este año un valor similar al nacional, mientras que en el grupo de varones su proporción continúa siendo significativamente inferior. Así, en el promedio de 2008, el 21,3% de la cifra global de varones asalariados en Navarra mantenía una relación laboral de carácter temporal, por el 27,6% en España, en tanto que esa proporción referida al colectivo de las mujeres ascendía al 31,4% en ambos casos. Con respecto a 2007, la tasa de temporalidad de los varones se reduce tres puntos, tanto en la Comunidad Foral como en el conjunto del territorio nacional.

Esta situación parece reflejar, aparentemente, un cierto estancamiento en el proceso de gradual incorporación de la mujer al mercado laboral, que había producido hasta ahora una dinámica expansión en Navarra, también en España, de sus tasas de actividad desde principios de esta década, tras la creciente incorporación de las nuevas cohortes de mujeres. Su progresiva entrada al mercado de trabajo continúa mostrando, no obstante, la persistencia de unas condiciones laborales más precarias que las acusadas por los varones, lo que explica la mayor incidencia de las tasas de temporalidad estimadas para las mujeres.

Junto a este detalle de la inestabilidad más acentuada del trabajo asalariado en el colectivo de mujeres, la EPA también proporciona información relativa a las variaciones de otras variables del mercado de trabajo, por sexo y grupos de edad, particularmente de las referentes a los distintos grupos de activos, ocupados y parados que analiza la encuesta.

En relación con la evolución de la población activa por sexo, la EPA recoge que su aumento global del 1,9%, frente a lo observado en el ejercicio precedente, fue consecuencia del crecimiento más intenso del número de mujeres incorporadas al mercado de trabajo, un 4,1% más, que del número de varones, un 0,3%. En 2007, los varones incorporados al mercado de trabajo aumentaron el 2,1%, mientras que la cifra de mujeres creció en menor medida, el 1%.

Con estas variaciones, la tasa de actividad global sobre la población de 16 y más años aumentó cuatro décimas, elevándose al 61,2%. La correspondiente a los varones se contrajo ocho décimas, descendiendo hasta el 70,1%, mientras que la alcanzada por las mujeres se elevó 1,4 puntos porcentuales, hasta el 52,3%.

Se ha intensificado, por lo tanto, el proceso de creciente incorporación de la mujer al mercado de trabajo, una de las características más notables de su evolución a lo largo de estos últimos años. En 2008, según se observa en la tabla siguiente, el peso de las mujeres activas sobre la población activa total se ha acentuado 2,6 puntos con respecto a 2004, tras el avance de nueve décimas sobre 2007.

POBLACIÓN ACTIVA POR SEXO

Periodo	Miles de personas	Varones		Mujeres	
		Miles	% s/Total	Miles	% s/Total
2004	276,2	164,6	59,6	111,6	40,4
2005	290,9	169,0	58,1	121,8	41,9
2006	299,5	172,6	57,6	126,9	42,4
2007	304,3	176,1	57,9	128,2	42,1
2008	310,2	176,7	57,0	133,5	43,0

Fuente: Encuesta de Población Activa. INE.

En el detalle por grupos de edad, se observa que en 2008 la población activa de 16 a 24 años disminuyó el 2,9%, mientras que en el tramo de 25 a 54 años creció un 2,9%, también, y en el de 55 años y más permaneció estable. Respecto a 2007, la tasa de actividad descendió 1,2 puntos porcentuales en el primer grupo, situándose en el 48,8%; se elevó 1,1 puntos, hasta el 87,7%, dentro del segundo; y se redujo cinco décimas en el tercero, retrocediendo al 21,1%.

Después de estas variaciones, la población activa de Navarra frenó en tres décimas su proceso de envejecimiento, ya que moderó al 11,6% la proporción de personas con más de 54 años que formó parte de la misma en 2008. A su vez, los activos menores de 25 años bajaron en cinco décimas, hasta el 8,6%, su tasa de participación sobre el total de activos, mientras que los de 25 a 54 años la elevaron ocho décimas, hasta llegar al 79,8% de la cifra global.

En España, en el promedio de 2008, la población de 16 y más años se incrementó el 1,4% y la población activa creció un 3,0%, ocasionando ambas variaciones que la tasa de actividad aumentase hasta el 59,8%, nueve décimas más que el valor alcanzado, en promedio, en 2007.

Este aumento de la tasa de actividad se extendió tanto al colectivo de hombres (desde el 69,3% de 2007 hasta el 69,5% de 2008) como al de mujeres (48,9% el primer año señalado y 50,5% el posterior). Asimismo, la variable analizada presentó un comportamiento expansivo dentro de todos los grupos de edad, excepto en el de 16 a 24 años, donde permaneció prácticamente estable en el 52,5%, mientras aumentó un punto, hasta el 83,8%, en el de 25 a 54 años; y nueve décimas, hasta el 20,8%, en el de 55 y más años.

En relación con la evolución de la población ocupada, su comportamiento en Navarra en el conjunto del pasado ejercicio resultó muy desfavorable para el colectivo de hombres, que experimentó un descenso del 2,1% en sus niveles de ocupación tras haber crecido un 2,9% en 2007, mientras que el de mujeres alcanzó una expansión del 2,6% en 2008 frente al 1,2% de crecimiento obtenido un año antes. Ambas variaciones desembocaron en una caída de la población ocupada del 0,2% en términos globales, lo que, a su vez, supuso que la tasa de empleo se contrajera en 0,9 puntos porcentuales, hasta llegar al 57,0%. De ese modo, y de un ejercicio a otro, la tasa de empleo de los hombres se redujo 2,3 puntos, hasta situarse en el 66,3%, y la tasa de las mujeres se elevó seis décimas, hasta el 48,0%.

Los mejores resultados de este segundo colectivo, según se refleja en la tabla siguiente, han supuesto que el peso del empleo de las mujeres sobre el empleo total se incremente nueve décimas en 2008 con respecto a la proporción alcanzada en 2007, recuperando, así, los avances registrados en los años precedentes. Esta evolución modera ligeramente la significativa distancia que todavía separa al grado de participación de las mujeres navarras en el empleo global, por comparación con la situación estimada para el conjunto de la Unión Europea.

POBLACIÓN OCUPADA POR SEXO

Periodo	Miles de personas	Varones		Mujeres	
		Miles	% s/Total	Miles	% s/Total
2004	260,8	157,6	60,4	103,2	39,6
2005	274,4	161,8	59,0	112,6	41,0
2006	283,6	165,8	58,5	117,8	41,5
2007	289,8	170,5	58,8	119,3	41,2
2008	289,3	166,9	57,7	122,4	42,3

Fuente: Encuesta de Población Activa. INE.

Por grupos de edad, en 2008, la población ocupada de Navarra descendió el 10,7% en el colectivo de jóvenes de 16 a 24 años, creció el 1,0% en el de 25 a 54 años y bajó seis décimas en el de 55 y más años. La tasa de empleo del primer grupo, a pesar de la disminución acusada por la población total de jóvenes, se contrajo hasta el 39,6% en 2008, desde el 44,1% de 2007, recortándose 0,5 puntos en los otros dos grupos contemplados, tras llegar al 82,5% en el segundo y al 20,5% en el tercero.

A nivel nacional, la población ocupada menguó el 0,5% en su conjunto, reduciéndose el 2,2% en el colectivo de hombres y aumentando el 2,0% en el de mujeres, seis décimas menos que en Navarra. Por grupos de edad, disminuyeron el 8,9% los ocupados de 16 a 24 años y el 0,2% los de 25 a 54 años, mientras que los de 55 años en adelante crecieron un 4,6%. Las tasas de empleo se situaron en el 53,0% en su conjunto (54,0% en 2007), el 62,5% en el colectivo de hombres (64,9% un año antes), el 43,9% en el de mujeres (43,6% en aquel periodo), el 39,5% en el grupo de 16 a 24 años (3,4 puntos menos), el 75,3% en el de 25 a 54 años (76,8% en 2007) y el 19,3% en el de mayores de 55 años (0,5 puntos más).

Respecto a la evolución del paro estimado por la EPA en Navarra, cabe indicar que el mismo afectó por término medio a 20.800 personas en 2008, el 43,4% más que un año antes. Por sexos, el paro se extendió a 9.700 varones, un 73,2% por encima del existente en 2007, y a 11.100 mujeres, casi una cuarta parte más que en las estimaciones del ejercicio precedente.

Como consecuencia de ello y teniendo en cuenta la evolución más dinámica que en el ejercicio anterior de la población activa, destaca que la tasa de paro, que en su conjunto se incrementó 1,9 puntos porcentuales al elevarse hasta el 6,7% en 2008, se intensificó hasta el entorno del 5,5% en el colectivo de varones, proporción 2,3 puntos por encima de la existente en 2007, y hasta el 8,4% en el grupo de mujeres, tasa 1,4 puntos más alta que la estimada para un año antes.

El aumento menos pronunciado del paro en el grupo de mujeres, a pesar de su situación de partida más desfavorable que la de los hombres, hizo que su peso sobre el total de parados se moderase hasta el 53,4%, lo que refleja una preponderancia sobre el peso de los hombres muy inferior a la existente en los cuatro ejercicios precedentes. Según se observa en la tabla siguiente, la participación de las mujeres paradas sobre el total de personas en paro se modera en 8,0 puntos porcentuales con respecto a 2007, y en 1,5 puntos con respecto al valor menos desfavorable de todos que se observó en 2004.

POBLACIÓN PARADA POR SEXO

Periodo	Miles de personas	Varones		Mujeres	
		Miles	% s/Total	Miles	% s/Total
2004	15,3	6,9	45,1	8,4	54,9
2005	16,5	7,2	43,6	9,3	56,4
2006	15,9	6,8	42,8	9,1	57,2
2007	14,5	5,6	38,6	8,9	61,4
2008	20,8	9,7	46,6	11,1	53,4

Fuente: Encuesta de Población Activa. INE.

Por tramos de edad, las tasas de paro estimadas para el año 2008 aumentaron de forma generalizada, especialmente en el grupo de jóvenes de 16 a 24 años, con un 18,7% de tasa de paro frente al 11,8% de un año antes, casi siete puntos más. A su vez, las tasas en los tramos de 25 a 54 años y de 55 años y más se incrementaron 1,8 puntos, hasta el 6,0%, y 0,2 puntos, hasta el 2,9%, respectivamente.

En España, la tasa de paro se situó globalmente en el 11,3% de media en 2008, frente al 8,3% de 2007. En el colectivo de varones aumentó 3,7 puntos, elevándose al 10,1%, y en el de mujeres se incrementó 2,1 puntos, ascendiendo hasta el 13%. Por grupos de edad, en el tramo de 16 a 24 años se aceleró 6,4 puntos, hasta el 24,6%, en el de parados de 25 a 54 años subió al 10,2%, tres puntos más, y en el de 55 y más años llegó al 7%, desde el 5,6% de un año antes.

De acuerdo con los datos hasta ahora analizados, cabe concluir que en 2008 la situación de las mujeres dentro del mercado de trabajo de Navarra ha empeorado al acusar los efectos de la crisis económica, aunque no se ha malogrado tanto como la de los varones, lo que obliga a reforzar la aplicación de los programas de empleo para que su incorporación a la vida activa no se paralice ante los negativos efectos del retroceso económico y sea cada vez más robusta, menguando las actuales diferencias de género en los niveles de empleo y paro. La ejecución prioritaria de estos programas de empleo favorecerá la progresiva reducción de la persistente situación de inferioridad de la mujer dentro del mercado laboral de Navarra y España.

La situación de los jóvenes de 16 a 24 años se ha deteriorado seriamente. En 2008, la débil presencia de este grupo de edad en el mercado laboral se contrajo de forma considerable, reduciéndose su tasa de actividad al 48,8%, 12,4 puntos por debajo de la global y 3,7 puntos inferior a la nacional. Las tasas de empleo y paro de esos jóvenes navarros también mostraron una evolución muy negativa, hasta equiparar sus adversas condiciones a las mostradas por los jóvenes del conjunto de España.

Respecto a la evolución del paro en función del tiempo de búsqueda de empleo, cabe destacar que en Navarra aumentó un 28% el número de parados que en el conjunto del pasado ejercicio se encontraban durante un año al menos en dicha situación, mientras que en España creció casi un 27% su cifra. No obstante, la proporción de estos parados de larga duración con respecto al total, que creció con mayor intensidad, se moderó hasta el 15,1% en la región, desde el 16,9% anterior, y descendió al 21,3% en el conjunto nacional, 2,4 puntos menos que un año antes.

En la Comunidad Foral de Navarra, el paro de larga duración siguió afectando más al colectivo de mujeres, un 17,7% de las paradas llevaban un año al menos buscando empleo, que al colectivo de varones, donde un 11,3% (6,4 puntos menos) estaban en similar situación. Esta disparidad también se manifestaba de forma clara en España, donde la proporción de parados de larga duración ascendía al 25,8% entre las mujeres y al 17,0% (8,8 puntos menos) entre los varones.

El número de parados con un tiempo mínimo de búsqueda de empleo de dos años se frenó ligeramente en Navarra, situándose su proporción sobre el paro total en el 5,5% en 2007 por el 9,0% de un año antes. Por el contrario, en España el número de parados en este tramo temporal de búsqueda de empleo aumentó el 13,6%, por lo que su proporción respecto al total de parados continuó siendo más elevada que en Navarra: un 9,8% durante el pasado año y el 12,2% en el anterior.

Como síntesis final de este apartado del informe, dedicado al análisis de la situación del mercado de trabajo regional y su comparación con el nacional, en la siguiente tabla se presentan los principales datos examinados. Su evolución en Navarra muestra comportamientos más desfavorables en 2008 que los alcanzados en 2007, aunque en menor medida en el grupo de las mujeres que en términos globales, si bien con un mayor impacto en el colectivo de los jóvenes, que remarcan su carácter de grupo más desfavorecido. Estas circunstancias obligan a ampliar y reforzar las medidas previstas en las actuales políticas de empleo con el fin de alcanzar los objetivos establecidos en el presente Programa Operativo.

INDICADORES DEL MERCADO DE TRABAJO
(Cifras en medias anuales y miles de personas o en %)

Datos EPA:	Navarra			España		
	2008	2007	Var. (%)	2008	2007	Var. (%)
Población de 16 años y más	507,3	500,4	1,4	38.207,9	37.662,9	1,4
Varones	252,0	248,5	1,4	18.752,2	18.480,7	1,5
Mujeres	255,3	251,9	1,3	19.455,7	19.182,2	1,4
Población activa	310,2	304,3	1,9	22.848,3	22.189,9	3,0
Varones	176,7	176,2	0,3	13.031,7	12.802,5	1,8
Mujeres	133,5	128,2	4,1	9.816,5	9.387,4	4,6
Población ocupada	289,4	289,8	-0,2	20.257,6	20.356,0	-0,5
Varones	167,0	170,5	-2,1	11.720,7	11.987,3	-2,2
Mujeres	122,4	119,3	2,6	8.537,0	8.368,8	2,0
Población parada	20,8	14,5	43,4	2.590,6	1.833,9	41,3
Varones	9,7	5,6	73,2	1.311,0	815,2	60,8
Mujeres	11,1	8,9	24,9	1.279,6	1.018,7	25,6
Paro larga duración (% s/Tot.) ⁽¹⁾	15,1	16,9	-1,7	21,3	23,7	-2,4
Tasas de actividad ⁽¹⁾	61,2	60,8	0,4	59,8	58,9	0,9
Varones ⁽¹⁾	70,1	70,9	-0,8	69,5	69,3	0,2
Mujeres ⁽¹⁾	52,3	50,9	1,4	50,5	48,9	1,6
16 – 24 años ⁽¹⁾	48,8	50,0	-1,2	52,5	52,4	0,1
25 – 54 años ⁽¹⁾	87,7	86,6	1,1	83,8	82,8	1,0
Tasas de empleo ⁽¹⁾	57,0	57,9	-0,9	53,0	54,0	-1,0
Varones ⁽¹⁾	66,3	68,6	-2,3	62,5	64,9	-2,4
Mujeres ⁽¹⁾	48,0	47,4	0,6	43,9	43,6	0,3
16 – 24 años ⁽¹⁾	39,6	44,0	-4,4	39,5	42,9	-3,4
25 – 54 años ⁽¹⁾	82,5	82,9	-0,5	75,3	76,8	-1,5
Tasas de paro ⁽¹⁾	6,7	4,8	1,9	11,3	8,3	3,0
Varones ⁽¹⁾	5,5	3,2	2,3	10,1	6,4	3,7
Mujeres ⁽¹⁾	8,4	7,0	1,4	13,0	10,9	2,1
16 – 24 años ⁽¹⁾	18,7	11,8	6,9	24,6	18,2	6,4
25 – 54 años ⁽¹⁾	6,0	4,2	1,8	10,2	7,2	3,0
Datos MTIN:						
Afiliados medios a la S. Social	283,6	280,6	1,1	19.136,1	19.232,0	-0,5
Paro registrado	25,3	20,6	22,7	2.539,9	2.039,0	24,6
Contratos celebrados (miles)	238,8	252,5	-5,4	16.601,2	18.622,1	-10,9
Indefinidos	25,8	27,7	-7,0	1.902,6	2.220,4	-14,3
Resto	213,0	224,8	-5,2	14.698,6	16.401,7	-10,4

⁽¹⁾ En lugar de la variación en porcentaje se recoge la diferencia de valor en las tasas de cada ejercicio.
Fuentes: Encuesta de Población Activa y Ministerio de Trabajo e Inmigración.

2.6. Complementariedad con otros instrumentos

Las actuaciones programadas por la Comunidad Foral Navarra se realizan en el marco de sus competencias como resultado de la gestión de las transferencias estatales en materia de políticas activas de empleo, por lo que no presentan duplicidad con ninguna actuación del Programa Operativo Plurirregional.

2.7. Disposiciones en materia de seguimiento.

El artículo 67 del Reglamento (CE) 1083/2006, referido a los informes de ejecución anual y final, establece en su apartado 2, letra d), que los informes de ejecución anuales y final deberán reflejar las medidas adoptadas por la autoridad de gestión o por el Comité de seguimiento a fin de garantizar la calidad y la eficacia de la intervención. El apartado i) se refiere a las medidas de evaluación y seguimiento. Por su parte, el apartado e) dispone que el informe de ejecución anual debe recoger las medidas adoptadas a fin de facilitar información sobre el programa operativo y darlo a conocer.

El año 2008 ha sido un año de consolidación de la programación 2007-2013, continuando con la labor emprendida en los años anteriores, en el que la Autoridad de Gestión ha realizado numerosas acciones tendentes al diseño de una arquitectura organizativa e institucional eficiente para garantizar una adecuada gestión del Fondo Social Europeo (FSE) en el período 2007-2013.

Se ofrece a continuación información sobre las acciones emprendidas a nivel nacional en los puntos mencionados, hasta el 31 de diciembre de 2008, por la Autoridad de Gestión. Merece tenerse en cuenta a este respecto que el seguimiento se realiza también por los Organismos Intermedios en base a las funciones que tienen atribuidas por las Disposiciones de Aplicación de los Programas Operativos y por los Acuerdos de delegación que se han firmado durante el año en estudio.

2.7.1. Medidas adoptadas para garantizar la calidad y eficacia del Programa Operativo.

2.7.1.1. Medidas de consolidación en la programación de los Programas Operativos.

A) Norma de gastos subvencionables

El 14 de octubre del 2008 fue aprobada, mediante Orden TIN/2965/2008, la norma de gastos subvencionables por el Fondo Social Europeo durante el periodo de programación 2007-2013.

El artículo 56.4 del Reglamento (CE) 1083/2006, del Consejo de 11 de julio de 2006 dispone que las normas sobre subvencionabilidad del gasto se establecerán a escala nacional, sin perjuicio de las excepciones y peculiaridades que se recojan, respecto al Fondo Social Europeo, en la reglamentación comunitaria. Todo ello supone una quiebra del criterio seguido en el periodo anterior, en el que se establecieron unas normas comunes a todos los Estados Miembros.

De esta manera, las disposiciones que determinan los criterios de subvencionabilidad por el FSE de los gastos de ejecución de las operaciones, se configuran como uno de los instrumentos necesarios para garantizar la correcta ejecución de los objetivos definidos en el Marco Estratégico Nacional de Referencia.

En la norma se recogen, junto con los criterios generales de subvencionabilidad y justificación de los gastos, criterios específicos que deben cumplir determinados gastos para poder ser objeto de cofinanciación con cargo a Fondo Social Europeo. Para ello se han tenido en cuenta los artículos 29 a 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. Igualmente, se ha tomado especial referencia del contenido de los reglamentos comunitarios.

En la elaboración de la norma se dio participación a todas las Comunidades Autónomas y al resto de organismos intermedios, procediéndose al envío de las sucesivas versiones que se fueron elaborando e incorporando sus observaciones y sugerencias.

B) Firma de los Acuerdos de delegación.

En las Disposiciones de Aplicación de los Programas Operativos, de acuerdo con el artículo 59.2 del Reglamento (CE) 1083/2006, se recoge que, sin perjuicio de la responsabilidad que incumbe al Estado Español, el Estado Miembro podrá designar uno o varios organismos intermedios que realicen algunos o todos los cometidos de la autoridad de gestión, bajo la responsabilidad de ésta. El artículo 12 del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre, obliga a formalizar por escrito los acuerdos que recojan las tareas de la autoridad de gestión que serán realizadas por un organismo intermedio.

En virtud de todo lo anterior, durante el año 2008 se han formalizado los acuerdos de delegación de competencias por los que se regulaban las competencias de la Autoridad de Gestión que serán desarrolladas por los diferentes organismos intermedios y que son básicamente las recogidas en las letras a), b), d), f), i) y j) del artículo 60 del Reglamento (CE) 1083/2006. El acuerdo por el que se regulan las competencias de la Autoridad de Gestión que serán desarrolladas por el Gobierno de Navarra fue firmado el 30 de julio del 2008.

C) Aprobación de los criterios de selección.

Los comités de seguimiento celebrados en 2008 correspondientes al periodo de programación 2007-2013 han procedido a aprobar los criterios de selección de operaciones de los diferentes programas operativos siguiendo lo establecido en el artículo 65 del Reglamento (CE) 1083/2006, que encomienda al comité de seguimiento el estudio y aprobación de los criterios de selección de las operaciones objeto de financiación en un plazo de seis meses a partir de la aprobación del programa operativo.

2.7.1.2. Establecimiento de los sistemas de gestión y control.

El artículo 71 del Reglamento (CE) 1083/2006 establece la obligación por parte de los Estados Miembros de la UE de remitir una descripción de sus sistemas de gestión y control. La descripción de los sistemas se refiere a cada Programa Operativo, por lo que en cada descripción intervienen una serie de organismos que son la Autoridad de Gestión, el Organismo Intermedio, la Autoridad de Certificación y la Autoridad de Auditoría.

Durante el año 2008 se han venido elaborando, de forma coordinada entre todos los actores implicados, los sistemas de gestión y control, que serán aprobados en el 2009. Se ha hecho especial hincapié a los organismos intermedios sobre la importancia y la necesidad de presentar al principio del período una descripción completa de los mismos.

La UAFSE había remitido en el 2007 unas instrucciones generales relativas a los requisitos que debían contener los sistemas de gestión y control de los programas operativos en función de las exigencias establecidas por los reglamentos comunitarios (Art. 58 a 62 del Reglamento 1083/2006, Art. 21 a 24 Reglamento 1828/2006) y el "checklist" o listado de comprobación elaborado por la Comisión que servirá para analizar los sistemas descritos. Sobre la base de estas preguntas la Autoridad de Auditoría podrá obtener conclusiones respecto a la Autoridad de Gestión, la Autoridad de Certificación y el Organismo Intermedio. Se destaca que teniendo en cuenta que los sistemas de gestión y control serán similares a los aprobados con arreglo al Reglamento 1260/1999, podrán por tanto tenerse en cuenta los resultados de las auditorías realizadas por auditores nacionales y comunitarios en relación con dichos sistemas a efectos de establecer el informe y el dictamen de conformidad.

Se ha realizado desde la UAFSE, además de la parte correspondiente a sus sistemas propios, un seguimiento de las labores de los organismos intermedios, insistiendo en que deben describir las funciones que lleva a cabo cada organismo y cómo son los flujos de información y los flujos financieros de todos los organismos que intervienen en el Programa Operativo. Un aspecto muy importante, como lo exigen los Reglamentos, son las verificaciones administrativas, las verificaciones del nuevo Art. 60 b) del Reglamento 1083/2006, y el Art. 13 del Reglamento 1828/2006.

2.7.1.3. Constitución de los comités de seguimiento.

El artículo 63 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006 por el que se establecen las disposiciones generales relativas a los Fondos Estructurales, determina que el Estado Miembro creará un Comité de Seguimiento en relación con cada Programa Operativo, que establecerá su reglamento interno ateniéndose al marco institucional, jurídico y financiero del Estado miembro en cuestión. El Comité de Seguimiento aprobará su reglamento interno de acuerdo con la Autoridad de Gestión.

En el año 2008 se ha procedido a la constitución de todos los comités de seguimiento de los Programas Operativos del periodo de programación 2007-2013, y en sus respectivas reuniones de constitución se ha aprobado el referido reglamento interno. Posteriormente se han celebrado los comités de seguimiento por procedimiento escrito para aprobar los informes anuales de 2007.

La reunión de constitución del Comité de Seguimiento del Programa Operativo FSE 2007-2013 de Navarra tuvo lugar el 25 de Marzo de 2008 en Pamplona, dentro del plazo establecido reglamentariamente.

En la reunión, el Comité aprobó su Reglamento Interno y discutió los Criterios de Selección de Operaciones, que fueron sometidos a aprobación por procedimiento escrito y aprobados mediante escrito de la Comisión Europea de 28 de mayo de 2008.

Además de lo mencionado, en la sesión de constitución del comité se ha analizado lo que sigue:

- Comunicación y discusión de diversos aspectos de la gestión de los Programas Operativos.
- Presentación de las líneas principales del Programa Operativo.
- Descripción de los Planes de Comunicación de los Programas Operativos, uno de los aspectos que se van a potenciar en este periodo para dar mayor visibilidad a las acciones del FSE.

2.7.1.4. Manual de procedimientos.

En su esfuerzo por maximizar los resultados y el impacto de los Fondos Estructurales, el Consejo y la Comisión han establecido reglamentariamente una serie de normas que han de satisfacerse en todos los Estados y programas operativos. La responsabilidad de su cumplimiento es compartida por los diferentes agentes que intervienen en el uso y disfrute de los Fondos, si bien existe una distribución preliminar de tareas entre los diferentes niveles de participación.

Aunque los Reglamentos establecen pautas, es potestad de los Estados determinar la estructura concreta por la que se implementará la programación de los Fondos, así como la distribución precisa de las responsabilidades entre los distintos actores de la misma.

En el desarrollo de las atribuciones asignadas a las Autoridades de Gestión y de Certificación, se confeccionó un Manual de Procedimientos, con el objetivo de recoger los diferentes procedimientos diseñados por la UAFSE para la gestión de la totalidad de las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en el periodo de programación 2007 – 2013 en España. Dicho Manual fue enviado a todos los organismos intermedios el 10 de octubre de 2008 y se ha incorporado en la página web.

2.7.1.5. Instrucciones y orientaciones de la Autoridad de Gestión.

En mayo de 2008 se envió a todos los organismos intermedios el índice de los contenidos del informe anual de ejecución en función de lo que establece el artículo 67 del Reglamento (CE) 1083/2006 y en el anexo XVIII del Reglamento (CE) 1828/2006, interpretando y orientando acerca de su elaboración.

En enero se elaboró un documento sobre orientaciones a la hora de elaborar los criterios de selección de las operaciones de los Programas Operativos FSE.

2.7.2. Medidas de evaluación y seguimiento.

2.7.2.1. Evaluación de los Programas Operativos.

Con carácter general las actuaciones de evaluación realizadas durante el año 2008 han estado vinculadas con el establecimiento de los trabajos a desarrollar, y los parámetros bajo los cuales deben desarrollarse los mismos que se recogen detalladamente en las correspondientes Guías Metodológicas. Todos estos elementos, por su parte, configuran a su vez el Plan de Evaluación Continua y Seguimiento Estratégico que se va a desarrollar en el actual periodo de programación 2007-2013.

Por otra parte, estos trabajos se desarrollan dentro de un marco de partenariado con la Comisión, habiendo participado en las reuniones convocadas al efecto, para fijar las orientaciones a nivel comunitario aplicables a los mismos.

El siguiente cuadro muestra el esquema general del Sistema de Evaluación Continua y Seguimiento Estratégico en el actual periodo de programación 2007-2013 y que consta de las siguientes tareas:

- La Evaluación Continua. Se define en el artículo 47 del Reglamento 1083/2006 y supone un proceso continuado de evaluación de las prioridades comunitarias y nacionales, bien de carácter temático o bien referido a los propios POs.
- En cuanto a las obligaciones relativas a la evaluación de las medidas de Información y Publicidad de las actuaciones cofinanciadas por los Fondos, quedan recogidas en el artículo 4 del Reglamento 1828/2006, el cual prevé la realización de evaluaciones específicas.
- El Seguimiento Estratégico. Se encuentra definido en el artículo 29 del Reglamento 1083/2006 y contempla el análisis de la contribución de los Programas cofinanciados con los Fondos, a nivel de MENR, mediante la realización de dos informes de seguimiento estratégico en 2009 y 2012.



A) Método de coordinación.

Para coordinar el proceso de evaluación en el periodo de programación 2007-2013, se ha constituido el Comité Consultivo de Seguimiento Estratégico y Evaluación, respondiendo así a los requerimientos exigidos en los artículos 47 y 48 del Reglamento 1086/2006 y las orientaciones del Documento de trabajo nº 5 de la Comisión. Además, el Comité servirá de plataforma común para el intercambio de ideas y experiencias en materia de evaluación y para reforzar la función de esta última durante el periodo de programación en curso.

Para el FSE, dada la naturaleza y el esquema de programación del mismo, en el que conviven programas plurirregionales y programas regionales, que en los primeros participan diversidad de Instituciones públicas y asimilables a públicas y con implicación financiera muy diferente, con el fin de establecer la colaboración necesaria entre las distintas instituciones implicadas, se ha constituido adicionalmente y en coordinación con el Comité citado, un Grupo Técnico de Evaluación para el FSE (GTE), coordinado y dirigido desde la UAFSE, compuesto por representantes de la Administración General del Estado, de los Organismos Intermedios, de las Comunidades Autónomas, de los agentes sociales y de la Comisión.

B) Evaluación de los Programas Operativos.

En el año 2008 las actividades de evaluación se han centrado mayoritariamente en los Programas Operativos del nuevo periodo de programación 2007-2013, y más concretamente en la puesta en marcha del proceso del nuevo sistema de evaluación continua, también denominada "on-going".

Evaluación continua.

Se introduce en este nuevo periodo un nuevo concepto de evaluación continua, más vinculada que en periodos anteriores al sistema de seguimiento, y con una influencia mayor en la toma de decisiones. Su objetivo principal es realizar un seguimiento continuo de la puesta en marcha, de la ejecución de los programas, y de los cambios en el contexto con la finalidad de comprender y analizar en profundidad las realizaciones y los resultados logrados, así como los avances en cuanto a los impactos a medio plazo, proponiendo para ello las medidas correctoras que fuesen necesarias en caso de no poder conseguir los objetivos propuestos. Puede tener una naturaleza estratégica, y en ese caso tendrá por objeto el examen de la evolución de un programa o grupo de programas en relación con determinadas prioridades comunitarias y nacionales, o naturaleza operativa, y entonces tendrá por objeto apoyar el seguimiento de una programa operativo. Se ha previsto, dentro del proceso de evaluación continua la realización de dos tipos de evaluaciones, que se pasan a examinar.

Evaluaciones Estratégicas Temáticas: Estas evaluaciones presentan un carácter estratégico, pues se realizarán a nivel de MENR, aunque en algunos aspectos será necesario descender a nivel operativo para valorar el desarrollo de dicha estrategia. Son evaluaciones de carácter temático, no regionales, centradas en aspectos considerados prioritarios en todo el territorio nacional, dentro de la Política de Cohesión. En concreto se realizarán las siguientes evaluaciones:

- Evaluación Estratégica Temática de Economía del Conocimiento (EETEC): Las políticas destinadas a fomentar la I+D+i y la Sociedad de la Información ocupan un lugar prioritario en el conjunto de las políticas económica, industrial y tecnológica de España. Así, se ha considerado oportuno llevar a cabo una Evaluación Estratégica Temática en materia de I+D+i y Sociedad de la Información, que analice específicamente la estrategia relativa al impulso de la Economía del Conocimiento por parte de los Fondos Estructurales, en el actual periodo de programación 2007-2013.
- Evaluación Estratégica Temática de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres (EETIO): La Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres y la no discriminación son principios horizontales requeridos por la Unión Europea, que deben ser respetados en las diferentes etapas de planificación y gestión de los Fondos Comunitarios. Por ello, se ha acordado realizar una Evaluación Estratégica Temática en materia de Igualdad de Género orientada a analizar la estrategia relativa a la Igualdad de Oportunidades contenida en el MENR, así como la integración de dicho principio horizontal en el resto de políticas impulsadas por los Fondos Estructurales en el período de programación 2007-2013.

- Evaluación Estratégica Temática de Medio Ambiente (EETMA): El principio de protección medioambiental ocupa un lugar prioritario en la Política de Cohesión española. Así, se ha considerado necesario llevar a cabo una Evaluación Estratégica Temática en materia de Medio Ambiente, que analice específicamente la estrategia relativa la protección medioambiental y a la integración de este principio horizontal en el resto de acciones impulsadas por los Fondos Estructurales en periodo actual de programación 2007-2013. Asimismo, esta evaluación está prevista en las Memorias Ambientales que acompañan a los POs.

- Evaluación Estratégica Temática de Inmigración (EETI): Las actuaciones dirigidas al colectivo de inmigrantes ocupan un lugar prioritario en el conjunto de las políticas públicas basadas en la igualdad de derechos y deberes, igualdad de oportunidades y de inclusión social, siendo este aspecto el motivo principal por el que se ha considerado necesario llevar a cabo una Evaluación Estratégica Temática en materia de Inmigración en el período actual de programación.

Documentos de referencia: Para la realización de las evaluaciones estratégicas temáticas se tendrá en cuenta, además de la normativa relativa a los Fondos, los siguientes documentos:

- Guía metodológica para la elaboración de los programas operativos del Fondo Social Europeo para el periodo 2007-2013 y para la selección de indicadores.

- Guía Metodológica para la Evaluación Estratégica Temática de Economía del Conocimiento (I+D+i y Sociedad de la Información) (EETEC)

- Guía Metodológica para la Evaluación Estratégica Temática de Igualdad de Oportunidades (EETIO) y

- Guía Metodológica para la Evaluación Estratégica Temática de Medio Ambiente, (EETMA)

- Guía General de Evaluación Continua de los PO FSE, 2007-2013

Evaluaciones operativas: La evaluación operativa se define como un proceso dinámico, continuo y sistemático, enfocado a mejorar la eficiencia de los POs a través del análisis del grado de ejecución de sus indicadores de alerta, de las desviaciones de dichos indicadores y de las modificaciones a realizar entre ejes, con la finalidad de alcanzar los objetivos planificados.

Se trata de un proceso relacionado con el seguimiento de la ejecución de los POs, no estableciéndose plazos predeterminados para los ejercicios evaluativos ya que responde a un marco flexible en el que los POs serán evaluados únicamente cuando sea necesario. En este sentido, las evaluaciones operativas se vinculan directamente a los POs y no al MENR.

Documentos de referencia: Para la realización de las evaluaciones operativas se tendrá en cuenta, además de la normativa relativa a los Fondos, los siguientes documentos:

- Guía metodológica para la elaboración de los programas operativos del Fondo Social Europeo para el periodo 2007-2013 y para la selección de indicadores.

- Guía General de Evaluación Continua de los PO FSE, 2007-2013.

C) Evaluación de las medidas de información y publicidad.

Las actividades de información y publicidad de los Fondos comunitarios para el período 2007-2013 se encuentran recogidas en los Planes de Comunicación desarrollados por la SGPTEPC y la UAFSE, constituyendo la herramienta central para la gestión de estas actividades.

El plan de comunicación contempla las actuaciones a llevar a cabo en materia de evaluación, analizando, entre otros aspectos, la ejecución, la gestión y seguimiento, la eficacia, el impacto y los desafíos de las actividades en materia de información y publicidad.

Documentos de referencia: Para la realización de la evaluación del Plan de Comunicación se tendrá en cuenta, además de la normativa relativa a los Fondos, el siguiente documento: Guía de Evaluación del Plan de Comunicación.

D) Seguimiento estratégico del MENR.

Una de las prioridades del nuevo periodo 2007-2013 es evaluar la contribución de la Política de Cohesión a la realización de los objetivos de Lisboa y hacer que esta contribución sea lo más visible posible.

El objetivo fundamental del Seguimiento Estratégico es analizar la contribución de los programas cofinanciados por los Fondos Estructurales y de Cohesión al cumplimiento de los objetivos estratégicos del MENR y a la Política de Cohesión europea en general.

Se ha previsto la realización de dos informes de Seguimiento Estratégico del MENR:

- Informe de seguimiento estratégico del MENR 2009
- Informe de seguimiento estratégico del MENR 2012

Los informes de seguimiento estratégico analizarán la situación y tendencias socioeconómicas así como la contribución de los POs a la ejecución de los objetivos de la política de cohesión, a los objetivos de cada Fondo y a las Orientaciones Estratégicas Comunitarias. Incluirá por tanto información de FEDER, FSE y Fondo de cohesión.

Documentos de referencia: Para la realización de los informes de seguimiento estratégico del MENR se tendrá en cuenta, además de la normativa relativa a los Fondos, los siguientes documentos:

- Guía metodológica para la elaboración de los programas operativos del Fondo Social Europeo para el periodo 2007-2013 y para la selección de indicadores.
- Guía de elementos comunes a FEDER, FSE y FC para el Seguimiento Estratégico del MENR, 2007-2013.

2.7.2.2. Sistema informático de seguimiento FSE2007.

De conformidad con el artículo 60, apartado c) del Reglamento (CE) 1083/2006, la Autoridad de Gestión garantizará que se dispone de un sistema informatizado de registro y almacenamiento de datos contables relacionados con cada una de las operaciones correspondientes al programa operativo y que se procede a la recopilación de los datos sobre la ejecución necesarios para la gestión financiera, el seguimiento, las verificaciones, las auditorías y la evaluación.

La Unidad Administradora del Fondo Social Europeo ha previsto como sistema de registro de datos el sistema informático FSE2007, que permitirá disponer de toda la información relevante de las distintas Autoridades que intervienen en la gestión del FSE, teniendo en cuenta la separación de funciones que estipula el artículo 58 b) del Reglamento (CE) 1083/2006. El sistema recoge todos los datos de programación FSE y de seguimiento de la ejecución financiera y física de los Programas Operativos 2007-2013. En lo que concierne a la Autoridad de Certificación, el sistema soportará y registrará todos los procedimientos de certificación y pago de los gastos. Por último, en relación con la Autoridad de Auditoría, se registrarán todas las actuaciones de auditoría y control que se realicen.

En particular, la herramienta permitirá lo siguiente:

- Suministrar información para la elaboración del Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR), en las prioridades FSE, así como para la elaboración, la aprobación y la modificación de los Programas Operativos (PO) del Fondo Social Europeo (FSE), para su utilización por la Autoridad de Gestión y los Organismos Intermedios.
- Garantizar la información necesaria para la gestión financiera, el seguimiento de indicadores, las verificaciones, las auditorías y la evaluación, para su utilización por la Autoridad de Gestión (AG), la Autoridad de Certificación (AC), la Autoridad de Auditoría (AA) y los Organismos Intermedios (OI).
- Establecer el sistema para garantizar el intercambio de datos por medios electrónicos entre las distintas autoridades de los Programas Operativos y entre éstas y los Organismos Intermedios, así como con la Comisión.

El proceso de firma electrónica estará presente a lo largo de los distintos pasos del procedimiento de certificación, suplanta al actual sistema de firma manuscrita de documentos y de envío postal de los mismos, estos distintos refrendos, estandarizados y secuenciales, permiten dotar de las máximas garantías jurídicas al conjunto de información de la que van a ser depositarias o avalistas cada una de las diferentes autoridades.

Se ha optado por que la firma de la certificación se realice en la propia aplicación FSE2007. La ventaja fundamental es que permite controlar totalmente el proceso.

Los documentos que se van a firmar por parte de los Organismos Intermedios son los siguientes:

- Aprobación de operaciones de acuerdo con los criterios de selección aprobados por el Comité de Seguimiento.
- Certificados de gastos y solicitudes de reembolso.

- Informe de verificación del artículo 13 del Reglamento 1828/2006.

La Comisión ha establecido en el Reglamento 1828/2006, en la sección 7, artículos 39 al 42, el contenido y el funcionamiento del sistema electrónico para el intercambio de datos, así como el propio envío de los mismos. En definitiva, las comunicaciones con la Comisión se efectuarán “sin papeles”, a través de un sistema electrónico.

Los envíos de datos a la Comisión a través del SFC2007 se realizan sin firma electrónica. No obstante, quedará registro en FSE2007 de las peticiones de reembolso firmadas, a efectos nacionales.

Para el intercambio de información entre las autoridades nacionales y la Comisión se ha creado un sistema informático que permita llevar a cabo este procedimiento. Algunas características del sistema de intercambio son:

- El sistema de conexión FSE2007 – SFC2007 se realizará a través de los denominados “servicios web” transparentes al usuario.
- Además de los datos sobre programación y ejecución financiera, hay que transmitir a la SFC2007 una serie de documentos establecidos en el Reglamento de aplicación 1828/2006.
- El flujo de información será en los dos sentidos, tanto de las autoridades nacionales a la Comisión Europea como de la Comisión a las autoridades nacionales.
- Cada una de las autoridades nacionales será la responsable de enviar y canalizar la información correspondiente a su ámbito de trabajo, y recibirá las observaciones pertinentes por parte de la Comisión.

Debido a la importancia de poner en marcha la aplicación FSE2007, la Unidad Administradora de FSE ha iniciado un plan de acción para la agilización de la realización de pruebas de los desarrollos de los trabajos, el seguimiento de incidencias, el apoyo a la implantación y el soporte a usuarios.

En noviembre de 2008 se hizo una presentación de la aplicación en la que participaron todos los organismos intermedios. Se entregó un manual de ayuda al usuario y se puso en marcha un centro de soporte a usuarios para la atención permanente sobre las dudas en el manejo de la aplicación.

2.7.3. Encuentros y seminarios

2.7.3.1. I Foro Fondo Social Europeo

El I Foro del Fondo Social Europeo, organizado en colaboración con la Xunta de Galicia y la Diputación de A Coruña, se celebró en esta ciudad gallega los días 24 y 25 de noviembre de 2008.

Este Foro se constituyó como un órgano de debate y encuentro de las administraciones implicadas en las intervenciones del FSE, interlocutores sociales y representantes de la sociedad civil con el objetivo último de poner en común de experiencias, soluciones y buenas prácticas derivadas de la puesta en marcha de los Programas Operativos.

Estuvo dirigido a todos los agentes participantes en la ejecución, coordinación y seguimiento de los Programas Operativos con la finalidad de facilitar las vías de comunicación entre las partes implicadas en dichos Programas Operativos, mejorando así, de forma indirecta, la gestión de éstos.

Con la celebración de este I Foro se cumplía además con los objetivos marcados en el Marco Estratégico Nacional de Referencia de España 2007-2013 en lo que respecta a potenciar la incidencia de los programas y la contribución FSE a la consecución de los objetivos de la Unión Europea, así como con las recomendaciones en él recogidas en materia de información y publicidad.

La metodología bajo la cual se desarrolló el Foro se centró en la presentación de diferentes ponencias, incluyendo un espacio de difusión de material divulgativo y de sensibilización desarrollado en el marco de los Programas Operativos, así como de otros productos realizados por las Comunidades Autónomas, Ciudades Autónomas y otros Organismos Intermedios, en el marco del FSE.

2.7.3.2. Reuniones periódicas con la Comisión.

Durante los últimos meses del año 2008 se han venido realizando sucesivas reuniones entre miembros de la UAFSE, de la Intervención General del Estado y de la Comisión Europea, con el fin de realizar un seguimiento más coordinado de la evolución de los Programas Operativos FSE, tanto del periodo 2000-2006, como del 2007-2013.

La utilidad de estas reuniones se ha revelado fundamental, por lo que se prevé continúen durante los siguientes ejercicios con una periodicidad trimestral.

En estas reuniones se han tratado temas del tipo de la evolución de los sistemas de control y gestión, el estado de los acuerdos de delegación de funciones a los organismos intermedios, la situación de la aplicación informática FSE2007, la evaluación y seguimiento estratégico y el plan de comunicación. Además, se producía en todo caso un intercambio de impresiones, de peticiones y de aclaraciones entre los diferentes organismos, que se considera fundamental para el correcto funcionamiento en la gestión de los programas.

3. EJECUCION POR EJES PRIORITARIOS.

Objetivo Competitividad

Eje / Tema Prioritario / Tipo de Indicador(*) / Indicador			Año 2008 (Informe anual)			Acumulado a 31-12-2008			%	Previsión año 2010		
			Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total		Hombres	Mujeres	Total
C1	62	1	0	0	0	0	0	0,00	800	1.200	2.000	
C1	68	1	0	0	0	0	0	0,00	1.220	1.100	2.320	
C2	69	1	8	40	48	8	40	48	13,95	24	320	344
C2	70	1	0	0	0	0	0	0,00	960	540	1.500	
C2	71	1	35	50	85	35	50	85	10,62	336	464	800

(*) Tipo de indicador 1=Realización; 2=Resultados

DATOS PROVISIONALES

Ayudas por grupos destinatarios.

Objetivo Competitividad

2-EMPLEABILIDAD, INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES	Año 2008								Acumulado a 31/12/2008							
	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)
1. Desagregación según la situación en el mercado	43	32,33	32,33	90	67,67	67,67	133	100,00	43	32,33	32,33	90	67,67	67,67	133	100,00
1.1. Total personas empleadas	8	16,67	6,02	40	83,33	30,08	48	36,09	8	16,67	6,02	40	83,33	30,08	48	36,09
Personas empleadas por cuenta propia	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
1.2. Total personas desempleadas	35	41,18	26,32	50	58,82	37,59	85	63,91	35	41,18	26,32	50	58,82	37,59	85	63,91
Personas desempleadas de larga duración (P.L.D.).	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
1.3. Total personas inactivas	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
Personas inactivas recibiendo educación o formación.	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
2. Desagregación por tramos de edad:																
2.1. Personas <25 años	6	40,00	4,51	9	60,00	6,77	15	11,28	6	40,00	4,51	9	60,00	6,77	15	11,28
2.2. Personas entre 25 y 54 años	32	30,48	24,06	73	69,52	54,89	105	78,95	32	30,48	24,06	73	69,52	54,89	105	78,95
2.3. Personas >54 años	5	38,46	3,76	8	61,54	6,02	13	9,77	5	38,46	3,76	8	61,54	6,02	13	9,77
3. Desagregación según su pertenencia a grupos	6	60,00	4,51	4	40,00	3,01	10	7,52	6	60,00	4,51	4	40,00	3,01	10	7,52
3.1. Inmigrantes	4	57,14	3,01	3	42,86	2,26	7	5,26	4	57,14	3,01	3	42,86	2,26	7	5,26
3.2. Minorías	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
3.3. Personas con discapacidad	2	66,67	1,50	1	33,33	0,75	3	2,26	2	66,67	1,50	1	33,33	0,75	3	2,26
3.4. Con personas en situación de dependencia a su cargo	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
3.5. Otras personas desfavorecidas	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
4. Desagregación según su nivel educativo	31	44,29	23,31	39	55,71	29,32	70	52,63	31	44,29	23,31	39	55,71	29,32	70	52,63
4.1. Educación primaria, o secundaria inferior (ISCED 1 y 2)	28	44,44	21,05	35	55,56	26,32	63	47,37	28	44,44	21,05	35	55,56	26,32	63	47,37
4.2. Educación secundaria superior (ISCED 3)	2	33,33	1,50	4	66,67	3,01	6	4,51	2	33,33	1,50	4	66,67	3,01	6	4,51
4.3. Educación postsecundaria no superior (ISCED 4)	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
4.4. Educación superior (ISCED 5 y 6)	1	100,00	0,75	0	0,00	0,00	1	0,75	1	100,00	0,75	0	0,00	0,00	1	0,75

'(1) Porcentaje de Hombres y mujeres sobre el total de las personas participantes para cada uno de los epígrafes.

'(2) Porcentaje de los participantes de cada epígrafe sobre el total de personas

DATOS PROVISIONALES

Anexo XII del Reglamento 1828/2006 por Temas Prioritarios.

Objetivo Competitividad

2-EMPLEABILIDAD, INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES/69-Medidas para mejorar el acceso de la mujer al mercado laboral, así como la participación y los progresos permanentes de la mujer en dicho mercado, a fin de reducir la segregación sexista en materia de empleo y reconciliar la vida laboral y privada; por ejemplo, facilitando el acceso a los servicios de cuidado y atención de niños y personas dependientes	Año 2008								Acumulado a 31/12/2008							
	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)
1. Desagregación según la situación en el mercado laboral:	8	16,67	6,02	40	83,33	30,08	48	36,09	8	16,67	6,02	40	83,33	30,08	48	36,09
1.1. Total personas empleadas	8	16,67	16,67	40	83,33	83,33	48	100,00	8	16,67	16,67	40	83,33	83,33	48	100,00
Personas empleadas por cuenta propia	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
1.2. Total personas desempleadas	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
Personas desempleadas de larga duración (P.L.D.)	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
1.3. Total personas inactivas	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
Personas inactivas recibiendo educación o formación.	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
2. Desagregación por tramos de edad:																
2.1. Personas <25 años	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
2.2. Personas entre 25 y 54 años	8	16,67	16,67	40	83,33	83,33	48	100,00	8	16,67	16,67	40	83,33	83,33	48	100,00
2.3. Personas >54 años	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
3. Desagregación según su pertenencia a grupos vulnerables:	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
3.1. Inmigrantes	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
3.2. Minorías	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
3.3. Personas con discapacidad	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
3.4. Con personas en situación de dependencia a su cargo	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
3.5. Otras personas desfavorecidas	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
4. Desagregación según su nivel educativo																
4.1. Educación primaria, o secundaria inferior (ISCED 1 y 2)	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
4.2. Educación secundaria superior (ISCED 3)	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
4.3. Educación postsecundaria no superior (ISCED 4)	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
4.4. Educación superior (ISCED 5 y 6)	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00

2-EMPLEABILIDAD, INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES/71-Vías de integración y reintegración en el mundo laboral de las personas desfavorecidas; lucha contra la discriminación en el acceso al mercado laboral y en la evolución en él y fomento de la aceptación de la diversidad en el lugar de trabajo	Año 2008								Acumulado a 31/12/2008							
	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)
1. Desagregación según la situación en el mercado laboral:	35	41,18	26,32	50	58,82	37,59	85	63,91	35	41,18	26,32	50	58,82	37,59	85	63,91
1.1. Total personas empleadas	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
Personas empleadas por cuenta propia	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
1.2. Total personas desempleadas	35	41,18	41,18	50	58,82	58,82	85	100,00	35	41,18	41,18	50	58,82	58,82	85	100,00
Personas desempleadas de larga duración (P.L.D.).	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
1.3. Total personas inactivas	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
Personas inactivas recibiendo educación o formación.	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
2. Desagregación por tramos de edad:																
2.1. Personas <25 años	6	40,00	7,06	9	60,00	10,59	15	17,65	6	40,00	7,06	9	60,00	10,59	15	17,65
2.2. Personas entre 25 y 54 años	24	42,11	28,24	33	57,89	38,82	57	67,06	24	42,11	28,24	33	57,89	38,82	57	67,06
2.3. Personas >54 años	5	38,46	5,88	8	61,54	9,41	13	15,29	5	38,46	5,88	8	61,54	9,41	13	15,29
3. Desagregación según su pertenencia a grupos vulnerables:																
3.1. Inmigrantes	4	57,14	4,71	3	42,86	3,53	7	8,24	4	57,14	4,71	3	42,86	3,53	7	8,24
3.2. Minorías	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
3.3. Personas con discapacidad	2	66,67	2,35	1	33,33	1,18	3	3,53	2	66,67	2,35	1	33,33	1,18	3	3,53
3.4. Con personas en situación de dependencia a su cargo	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
3.5. Otras personas desfavorecidas	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
4. Desagregación según su nivel educativo																
4.1. Educación primaria, o secundaria inferior (ISCED 1 y 2)	28	44,44	32,94	35	55,56	41,18	63	74,12	28	44,44	32,94	35	55,56	41,18	63	74,12
4.2. Educación secundaria superior (ISCED 3)	2	33,33	2,35	4	66,67	4,71	6	7,06	2	33,33	2,35	4	66,67	4,71	6	7,06
4.3. Educación postsecundaria no superior (ISCED 4)	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
4.4. Educación superior (ISCED 5 y 6)	1	100,00	1,18	0	0,00	0,00	1	1,18	1	100,00	1,18	0	0,00	0,00	1	1,18

'(1) Porcentaje de Hombres y mujeres sobre el total de las personas participantes para cada uno de los epígrafes.

'(2) Porcentaje de los participantes de cada epígrafe sobre el total de personas

'(3) Sólo para los casos en que exista la desagregación específica de personas empleadas por cuenta ajena y el tipo de inactividad

DATOS PROVISIONALES

3.1. EJE 1. FOMENTO DEL ESPÍRITU EMPRESARIAL Y MEJORA DE LA ADAPTABILIDAD DE LOS TRABAJADORES, EMPRESAS Y EMPRESARIOS

Tema Prioritario 62 - Desarrollo de sistemas y estrategias de aprendizaje permanente en las empresas; formación y servicios destinados a los empleados para mejorar su capacidad de adaptación al cambio, fomentar el espíritu empresarial y la innovación.

Tema Prioritario 68 – Apoyo al trabajo por cuenta propia y a la creación de empresas.

3.1.1. Análisis cuantitativo de la ejecución

No hay datos disponibles.

3.1.2. Análisis cualitativo

A pesar de que durante el ejercicio de 2008 se han ejecutado por parte del Servicio Navarro de Empleo las actuaciones contempladas en el documento de Criterios de Selección de las Operaciones, no se certificará el importe de gastos correspondiente puesto que el mismo se ha certificado con cargo al Programa Operativo de Objetivo 3 del período 2000-2006.

Respecto del Tema Prioritario 68 “Apoyo al trabajo por cuenta propia y a la creación de empresas”, cabe indicar que en el Boletín Oficial de Navarra nº 59 de 15 de mayo de 2009 se publicó la Resolución 1516/2009, de 27 de abril, del Director Gerente del Servicio Navarro de Empleo por la que se regula la concesión de subvenciones para promoción de empleo autónomo. Dicha normativa afectaría a la operación 1.68.1. “Ayudas al autoempleo”, cuyo objetivo es el fomento de la creación de puestos de trabajo, estables y de calidad, e incentivar el espíritu de empresa, a través del trabajo por cuenta propia, financiando aquellos proyectos que faciliten la constitución en trabajadores por cuenta propia a personas que se encuentran inscritas como desempleadas en las Oficinas de Empleo.

De igual modo, respecto de la operación 1.68.2. “Ayudas a la economía social”, se publicó el 4 de agosto de 2008 en el Boletín Oficial de Navarra nº 95 la Resolución 2069/2008, de 20 de Junio, del Director Gerente del Servicio Navarro de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas a la conversión de empresas en empresas de economía social. Y el 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Boletín Oficial de Navarra nº 159 la Resolución 4180/2008, de 18 de diciembre, del Director Gerente del Servicio Navarro de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas destinadas al fomento del empleo y mejora de la competitividad en las cooperativas y sociedades laborales. A través de estas convocatorias se persigue ayudar a las personas desempleadas o personas que tengan un contrato temporal en la empresa a incorporarse como socios en empresas de economía social (cooperativas de trabajo asociado o sociedades laborales) precisamente mediante las subvenciones a dichas empresas por creación de puestos de trabajo, haciendo un especial hincapié en los colectivos más desfavorecidos en el ámbito laboral, como son las personas discapacitadas, los parados de larga duración, los jóvenes en busca de su primer empleo y las mujeres.

3.1.2.1. Análisis de los logros, medidos mediante indicadores físicos y financieros, que incluya un análisis cualitativo de los avances realizados respecto a los objetivos fijados inicialmente.

Información no disponible.

3.1.2.2. Demostración de los efectos del fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

En todas las actuaciones puestas en marcha dentro de este eje, se ha tenido en cuenta la Igualdad de Oportunidades.

3.1.2.3. Información sobre el porcentaje total de la asignación correspondiente a un eje prioritario utilizado de conformidad con el art. 34, apartado 2, del Reg. (CE) nº 1083/2006, teniendo asimismo en cuenta lo indicado en el art. 3, apartado 7, del Reg. (CE) nº 1081/2006.

Información no disponible.

3.1.2.4. Información exigida en el art. 10 del Reg.(CE) nº 1081/2006:

A. Integración de la perspectiva de género y medidas para promover la igualdad de género

Información no disponible.

B. Acciones para incrementar la participación en el empleo de los trabajadores inmigrantes y reforzar su integración social

Información no disponible.

C. Acciones para la integración en el empleo de las minorías

Información no disponible.

D. Acciones para reforzar la integración en el empleo y la inclusión social de otros grupos desfavorecidos, incluidas las personas con discapacidad

Información no disponible.

E. Acciones innovadoras, incluida una exposición de los temas y sus resultados y de su divulgación y generalización

Información no disponible.

F. Acciones a nivel transnacional y/o interregional.

Información no disponible.

3.1.3. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos

No se ha producido ningún problema en la puesta en marcha de las actuaciones de este eje.

3.2. EJE 2. FOMENTO DE LA EMPLEABILIDAD, LA INCLUSION SOCIAL Y LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

Tema prioritario 69. Medidas para mejorar el acceso de las mujeres al mercado laboral, así como la participación y los progresos permanentes de la mujer en dicho mercado, a fin de reducir la segregación sexista en materia de empleo y reconciliar la vida laboral y privada: por ejemplo, facilitando a los servicios de cuidado y atención de niños y personas dependientes.

Tema prioritario 70: Medidas concretas para incrementar la participación de los inmigrantes en el mundo laboral, reforzando así su integración social.

Tema prioritario 71.- Vías de integración y reintegración en la vida laboral de personas desfavorecidas; luchar contra la discriminación en el acceso al mercado laboral y en la evolución en él, y fomento de la aceptación de la diversidad en el lugar de trabajo.

3.1.1. Análisis cuantitativo de la ejecución

Objetivo Competitividad

EJE	Tipo indicador	Indicador	Año 2008 (Informe anual)			Acumulado a 31-12-2008			%	Previsión año 2010		
			Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total		Hombres	Mujeres	Total
2	Realización	1 - Nº de personas participantes (Desagregado por sexo)	43	90	133	43	90	133	5,03	1.320	1.324	2.644

DATOS PROVISIONALES

3.1.2. Análisis cualitativo

Tema prioritario 69. Medidas para mejorar el acceso de las mujeres al mercado laboral, así como la participación y los progresos permanentes de la mujer en dicho mercado, a fin de reducir la segregación sexista en materia de empleo y reconciliar la vida laboral y privada: por ejemplo, facilitando a los servicios de cuidado y atención de niños y personas dependientes.

Operaciones 2.69.1. "Ayudas a la conciliación de la vida laboral y personal" y 2.69.2. "Ayudas a la contratación":

El día 16 de abril de 2008 se publicó en el Boletín Oficial de Navarra nº 48 la Resolución 437/2008, de 11 de marzo, del Director Gerente del Servicio Navarro de Empleo, por la que se convocan y regulan las ayudas del Servicio Navarro de Empleo para favorecer la inserción laboral de mujeres y la conciliación de la vida laboral, personal y familiar de las personas trabajadoras.

El objeto de esta normativa es la regulación del régimen de concesión de ayudas a personas trabajadoras por cuenta ajena que reduzcan su jornada por situaciones de guarda legal por nacimiento, adopción o acogimiento, tanto preadoptivo como permanente, de algún menor de ocho años y/o por situaciones de cuidado de familiares en situación de dependencia, así como a las empresas ordinarias que contraten trabajadoras para su sustitución.

Durante 2008 la ejecución de gasto de estas operaciones ha ascendido a 156.490,00 euros de subvenciones concedidas y efectivamente pagadas.

Se ha concedido la ayuda a 48 personas que han reducido su jornada laboral por las circunstancias mencionadas (operación 2.69.1.) y a 37 empresas que han contratado una mujer en desempleo para sustituir a la persona que ha reducido su jornada (operación 2.69.2.).

Operaciones 2.69.3. “Ayudas para impulsar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres” y 2.69.4. “Itinerarios integrados de inserción para mujeres”:

Estas operaciones han sido ejecutadas por las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de la Comunidad Foral de Navarra, a través de un Convenio materializado entre el Gobierno de Navarra y dichas organizaciones.

Durante 2008 se ha ejecutado un total de 353.181,00 euros de la operación 2.69.3. “Ayudas para impulsar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres” y 432.636,00 euros de la operación 2.69.4 “Itinerarios integrados de inserción para mujeres”.

Tema prioritario 70: Medidas concretas para incrementar la participación de los inmigrantes en el mundo laboral, reforzando así su integración social.

En cuanto a la operación 2.70.1. “Itinerarios integrados de inserción de inmigrantes”, se ha llevado a cabo por las Organizaciones sindicales más representativas de Navarra a través de convenios de colaboración entre el Gobierno de Navarra y dichas organizaciones.

Todas las actuaciones realizadas en 2008 se han presentado a cofinanciación del Programa Operativo de Objetivo 3 del período de programación 2000-2006.

Tema prioritario 71.- Vías de integración y reintegración en la vida laboral de personas desfavorecidas; luchar contra la discriminación en el acceso al mercado laboral y en la evolución en él, y fomento de la aceptación de la diversidad en el lugar de trabajo.

Operación 2.71.1. “Ayudas a la contratación de personas excluidas o en riesgo de exclusión”:

La actuación consiste en subvencionar el 80% del Salario Mínimo Interprofesional y el 100% de la cuota empresarial de la Seguridad Social de las contrataciones de personas excluidas o en riesgo de exclusión realizadas por las Empresas de Inserción homologadas por el Servicio Navarro de Empleo. Los contratos tienen una duración de entre seis meses y tres años.

La actuación es realizada por los denominados “Centros de Inserción” (empresas de inserción), que en el año 2008 eran once y pueden aumentar con el transcurso del tiempo. Es un recurso iniciado en el año 1999 que se ha implantado paulatinamente. En el año 2008, la cuantía abonada correspondiente a los salarios y a la cuota empresarial de la Seguridad Social de las 220 personas (129 mujeres y 91 hombres) en situación de exclusión contratadas por estos centros se elevó a un total de 1.110.054,80 euros, de los que 749.735,60 euros corresponden a salarios y 360.319,20 euros a Seguridad Social.

A 31 de octubre de 2008, el número de trabajadores contratados se cifraba en 128, de los que 54 eran mujeres y 74 hombres.

Los beneficiarios que se imputan en el ejercicio de 2008, por finalizar su contrato en el mencionado año, son 85, de los que 35 son hombres y 50 son mujeres.

Los Centros de Inserción son: Fundación Ilundain-Haritz Berri, Fundación Varazdin, Fundación Eurolan, Asociación Promocional Empleo y Desarrollo, Servicios Inserlantxo, S.L., Nasermo, S.L., Fundación Traperos de Emaús, Fundación Gaztelan-Transforma, Asociación Laboral Josenea, Fundación Secretariado Gitano y Carranza Delgado, S.L.

La normativa reguladora es el Decreto Foral 130/1999, de 26 de abril, publicado en el Boletín Oficial de Navarra nº 71, de 7 de junio de 1999, modificado por los Decretos Forales 100/2000, de 28 de febrero (B.O.N. nº 35, de 20 de marzo de 2000), y 26/2002, de 4 de febrero (B.O.N. nº 34, de 18 de marzo), y la Orden Foral de 27 de Julio de 1999, del Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo (B.O.N. nº 100, de 11 de agosto de 1999).

3.1.2.1. Análisis de los logros, medidos mediante indicadores físicos y financieros, que incluya un análisis cualitativo de los avances realizados respecto a los objetivos fijados inicialmente.

Información no disponible.

3.1.2.2. Demostración de los efectos del fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

En todas las actuaciones puestas en marcha dentro de este eje, se ha tenido en cuenta la Igualdad de Oportunidades.

3.1.2.4. Información sobre el porcentaje total de la asignación correspondiente a un eje prioritario utilizado de conformidad con el art. 34, apartado 2, del Reg. (CE) nº 1083/2006, teniendo asimismo en cuenta lo indicado en el art. 3, apartado 7, del Reg. (CE) nº 1081/2006.

Información no disponible.

3.1.2.4. Información exigida en el art. 10 del Reg.(CE) nº 1081/2006:

A. Integración de la perspectiva de género y medidas para promover la igualdad de género

Información no disponible.

B. Acciones para incrementar la participación en el empleo de los trabajadores inmigrantes y reforzar su integración social

Información no disponible.

C. Acciones para la integración en el empleo de las minorías

Información no disponible.

D. Acciones para reforzar la integración en el empleo y la inclusión social de otros grupos desfavorecidos, incluidas las personas con discapacidad

Información no disponible.

E. Acciones innovadoras, incluida una exposición de los temas y sus resultados y de su divulgación y generalización

Información no disponible.

F. Acciones a nivel transnacional y/o interregional.

Información no disponible.

3.1.3. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos

No se ha producido ningún problema en la puesta en marcha de las actuaciones de este eje.

4. COHERENCIA Y CONCENTRACION

4.1. Descripción de la coherencia de las acciones financiadas por el FSE con las acciones emprendidas con arreglo a la Estrategia Europea de Empleo en el marco de los programas nacionales de reforma y los planes de acción nacionales para la inclusión social, y del modo que contribuyen a ellas.

A) Contribución del FSE a la Estrategia Europea del Empleo en el marco de los programas nacionales de reforma:

La programación del FSE en el periodo 2007-2013 es coherente con la Estrategia Europea de Empleo, y con el documento que lo desarrolla en España, el Programa Nacional de Reformas (PNR), en diversos temas prioritarios de los establecidos en el Anexo II del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión. Los temas prioritarios en los que el PO FSE 2007-2013 de Canarias va a centrar los objetivos específicos y las actuaciones relacionadas con las directrices de empleo y el PNR son los siguientes:

- Los temas prioritarios 62, “Desarrollo de sistemas y estrategias de aprendizaje permanente en las empresas, formación y servicios destinados a los empleados para mejorar su adaptación al cambio”; 63, “Proyección y difusión de formas innovadoras y más productivas de organizar el trabajo”; y 64, “Desarrollo de servicios específicos para el empleo, la formación y la ayuda en relación con la reestructuración de sectores y empresas, y desarrollo de sistemas de anticipación a los cambios económicos y las futuras necesidades en materia de empleo y de cualificaciones”, coherentes con la directriz de empleo 21, “Promover la flexibilidad combinada con la seguridad en el empleo”.
- Los temas prioritarios 68, “Apoyo al trabajo por cuenta propia y a la creación de empresas”; 66, “Aplicación de medidas activas y de prevención en el mercado laboral”; 70, “Medidas concretas para incrementar la participación de las personas inmigrantes en el mundo laboral, reforzando así su integración social”; y 71, “Vías de integración y reintegración en el mundo laboral de las personas desfavorecidas, luchar contra la discriminación en el acceso y en la evolución en el mercado laboral y fomento la aceptación de la diversidad en el lugar de trabajo”, coherentes con la directriz de empleo 19, “Crear mercados laborales que propicien la inserción, y potenciar el atractivo del trabajo, hacer económicamente atractivo el trabajo para los solicitantes de empleo, incluidas las personas desfavorecidas y los parados”.
- El tema prioritario 65, “Modernización y reforzamiento de instituciones en relación con el mercado laboral”, coherente con la directriz de empleo 20, “Mejorar la respuesta a las necesidades del mercado laboral”.

- El tema prioritario 69, “Medidas para mejorar el acceso de la mujer al mercado laboral, así como la participación y los progresos permanentes de la mujer en el empleo, con el fin de reducir la segregación sexista en el mercado laboral, y reconciliar la vida laboral y privada, por ejemplo, facilitando el acceso a los servicios de cuidado y atención de niños y personas dependientes”, se corresponde con la directriz 18, “Propiciar un enfoque basado en el ciclo de vida con respecto al trabajo”.

Todos estos temas prioritarios citados, del 62 al 71, son a su vez coherentes con el eje 6 del Programa Nacional de Reformas de España (PNR), relativo al “Mercado de trabajo”.

- En el ámbito del aumento y la mejora del capital humano (eje 3 del FSE), el tema prioritario 72, “Proyección, introducción y aplicación de reformas en los sistemas de enseñanza y formación”, se corresponde con la directriz de empleo 24, “Adaptar los sistemas de educación y formación a las nuevas necesidades en materia de competencia”.
- Los temas prioritarios 73, “Medidas para aumentar la participación en la enseñanza y la formación permanentes a través de acciones destinadas a reducir el abandono escolar y la segregación sexista de materias”; y 74, “Desarrollo del potencial humano en el ámbito de la investigación y la innovación”, se corresponden con la directriz de empleo 23, “Acrecentar y mejorar la inversión en capital humano”.

Estos 3 temas prioritarios citados, 72, 73 y 74, son a su vez coherentes con el eje 3 del PNR sobre “Aumento y mejora del capital humano”.

B) Contribución del FSE al V Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España 2008-2010 (PNAIN):

Para comprender la contribución de las actividades financiadas por el FSE al V Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España, es necesario conocer en primer lugar los objetivos de dicho Plan, que son los siguientes:

- Fomentar el acceso al empleo: promover la participación en el mercado laboral y luchar contra la pobreza y la exclusión social.
- Garantizar recursos económicos mínimos.
- Alcanzar una educación de calidad con equidad.
- Apoyar la integración social de los inmigrantes.
- Garantizar la equidad en la atención a las personas en situación de dependencia.

El artículo 146 del Tratado confía al FSE la misión de reforzar la cohesión económica y social mejorando las oportunidades de empleo, misión asignada a los Fondos Estructurales por el artículo 159 del Tratado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 1083/2006.

En cumplimiento de la Estrategia de Lisboa sobre el crecimiento y el empleo y, teniendo en cuenta el contenido del Reglamento (CE) 1081/2006 relativo al Fondo Social Europeo, el FSE deberá respaldar las políticas de los Estados miembros que, a su vez, se ajustan a las orientaciones y recomendaciones adoptadas en el marco de la Estrategia Europea para el Empleo, así como a los objetivos de inclusión social, no discriminación, fomento de la igualdad, la educación y la formación. Los Fondos Estructurales y, en especial el FSE, promueven intervenciones dirigidas a facilitar la inserción en el mercado laboral de personas que, por sus especiales características, pueden quedar excluidas del mercado de trabajo.

El propio PNAIN reconoce la influencia del FSE en el cumplimiento de sus objetivos: “La aportación de los Fondos Estructurales a los objetivos de empleo y, en especial del Fondo Social Europeo (FSE), es determinante, ya que a través de los tres objetivos estratégicos del FSE en España, se promueven intervenciones dirigidas a facilitar la inserción en el mercado laboral de estas personas que, por sus especiales características, pueden quedar excluidas del mismo, en especial el objetivo encaminado a atraer a más personas al mercado laboral, fomentando la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre mujeres y hombres e impulsando la integración de personas jóvenes, paradas de larga duración, inmigrantes, con discapacidad y en riesgo de exclusión del mercado de trabajo”.

Los objetivos generales del FSE en la Unión Europea para este periodo de programación 2007-2013 son:

- Pleno empleo
- Igualdad entre hombres y mujeres
- Desarrollo sostenible
- Cohesión económica y social

La estrategia del FSE en España se diseña a partir de tres objetivos estratégicos, acordes con los anteriores. Estos tres objetivos generales se concretan en tres Ejes en la estrategia de desarrollo del Fondo Social Europeo en España, en torno a los cuales se establecen unos objetivos específicos que configuran la programación española del FSE para el periodo 2007-2013.

El Eje 2 de esta estrategia “Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres” es en el que esencialmente se van a enmarcar las actuaciones dirigidas a favor de la inclusión social, contribuyendo a los objetivos 1, 4 y 5 del PNAIN. El Eje 2, se incluye en todos los Programas Operativos que configuran la programación del FSE en España para el periodo 2007-2013.

Además de estos objetivos específicos del Eje 2, toda la programación del FSE para el período 2007-2013 va a tener en cuenta varios objetivos transversales, entre los que cabe destacar el de “Fomento de la no discriminación y la inclusión social”, que contribuye al objetivo 1 del PNAIN. Por lo tanto el “fomento de la no discriminación y la inclusión social” es un objetivo presente en todos los programas del FSE, con independencia de la dedicación del Eje 2 especialmente a su consecución.

En cuanto al Eje 3, “Aumento y mejora del capital humano”, apoya claramente el objetivo 3 del PNAIN, “Alcanzar una educación de calidad con equidad”. Este eje, presente en varios de los Programas Operativos Regionales, está asimismo presente en el Programa Operativo de Adaptabilidad y Empleo, siendo su objetivo en el eje 3 la creación y mejora de los mecanismos en los sistemas educativos y formativos que aseguren la adecuación de la oferta de empleo a la demanda de trabajo, así como la promoción de la formación continua, así como el desarrollo de programas, esquemas y contenidos educativos de calidad que prevengan el abandono escolar y atraigan a la formación profesional.

Por último, y en el marco del Programa Operativo de Asistencia Técnica, se van a desarrollar una serie de actuaciones relevantes en el ámbito del intercambio y la cooperación en diversos temas relacionados con la inclusión social, como son:

- Red Euroma, liderada por España a través de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo con la colaboración de la Fundación Secretariado General Gitano. Esta red contribuye claramente al apartado del PNAIN sobre población gitana.
- Red sobre Ex-reclusos/as, liderada por Alemania, en la que participa la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, así como el Organismo Autónomo de Trabajo Penitenciario (Ministerio del Interior) y CIRE (Centro de Iniciativas para la Reinserción - Generalitat Cataluña). Esta red coincide plenamente con el apartado del PNAIN referente a personas reclusas y ex reclusas.
- Red de Mainstreaming de Género, liderada por Portugal. La Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, representa a España como miembro del Comité de Pilotaje, encargado de impulsar y desarrollar las actividades que se acuerden. Su objetivo es integrar la perspectiva de género en las diferentes fases de implementación de los Programas Operativos del FSE. Los objetivos de esta Red coincide con la medida 8 señalada en el PNAIN en su apartado sobre “mujeres”.

4.2. Descripción del modo en que las acciones del FSE contribuyen al cumplimiento de las recomendaciones y los objetivos comunitarios en materia de empleo en el ámbito de la inclusión social, la educación y la formación (art. 4, apdo. 1 del Reg. (CE) nº 1081/2006)

A) Inclusión social.

La directriz comunitaria referente a la mejora de la inclusión social es la número 19, “crear mercados laborales que propicien la inserción, y potenciar el atractivo del trabajo, hacer económicamente atractivo el trabajo para los solicitantes de empleo, incluidas las personas desfavorecidas y los parados”. Como ya se ha indicado en el punto anterior, las acciones del FSE del eje 2, “Empleabilidad, inclusión social e igualdad entre hombres y mujeres” contribuyen a esta recomendación en materia de inclusión social.

El MENR como instrumento de aplicación de las Directrices Estratégicas Comunitarias en España, contempla en sus ejes las medidas de aplicación de estas orientaciones.

Las acciones del FSE del eje 2, llevadas a cabo por los Programas Operativos, contribuyen a los contenidos del Objetivo 3 de las Orientaciones Estratégicas Comunitarias (Más y mejores empleos), alineándose a la medida 3.1 (Atraer más personas al mercado laboral para que se incorporen y permanezcan en él y modernizar los sistemas de protección social) con actuaciones enfocadas a la modernización del mercado de trabajo y la concentración de recursos en los colectivos más desfavorecidos, así como contribuyendo a la medida 3.5 (Ayudar a mantener una población activa sana) mejorando la calidad de vida de las personas trabajadoras por medio de la conciliación de la vida familiar y laboral, y fomentando la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

En relación al I Informe Nacional de Estrategias para la Protección Social y la Inclusión del Reino de España (2006- 2008), resulta especialmente significativa la mención expresa que realiza el citado Informe a la contribución que realiza el Fondo Social Europeo, a través de sus diversos mecanismos, como el instrumento financiero de mayor importancia en el desarrollo de los recursos humanos en el ámbito del empleo y la integración laboral de las personas con especiales dificultades.

Como parte integrante del proceso de coordinación de protección social e inclusión social adoptado por el Informe Nacional de Estrategias, el IV Plan Nacional para la Inclusión Social 2006-2008, prevé igualmente acometer medidas en este sentido.

Concretamente, sus objetivos prioritarios 1 y 4, que son: 1. Fomentar el acceso al empleo: promover la participación en el mercado laboral y luchar contra la pobreza y la exclusión social y 4. Apoyar la integración social de personas inmigrantes. En concreto, se contribuye de manera específica con la medida 16 enmarcada en el objetivo prioritario 1, que especifica la necesidad de desarrollar, en colaboración con ONG's, programas de acceso al empleo para personas en situación o en riesgo de exclusión social.

B) Educación y Formación.

Las directrices de empleo 23 (acrecentar y mejorar la inversión en capital humano) y 24 (adaptar los sistemas de educación y formación a las nuevas necesidades en materia de competencia) son las que están relacionadas con el ámbito de la educación y la formación. Como ya se indicó en el capítulo 4.1, el eje 3 del FSE (aumento y mejora del capital humano), por medio de sus temas prioritarios 72, 73 y 74, dan cumplimiento a estas recomendaciones en materia de educación.

Con objeto de cumplir con la Estrategia Revisada de Lisboa de “transformar la economía europea, basada en el conocimiento, en la más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecer económicamente de manera sostenible con más y mejores empleos y mayor cohesión social”, el Programa Nacional de Reformas (PNR) del Gobierno de España ha establecido, para el 2010, dos grandes objetivos para la cohesión social y el desarrollo sostenido: converger plenamente con Europa en renta per cápita y alcanzar la tasa de empleo de la Unión (70%).

Para lograr ambos objetivos el PNR, a través de su Eje 3 “Aumento y mejora del capital humano”, va a contribuir a establecer y mejorar las bases de los sistemas de formación y cualificación profesional, instrumentos vitales para la creación del necesario capital humano. Marca como objetivo prioritario, entre otros, reducir a la mitad (hasta el 15%) la tasa de abandono escolar prematuro. El Eje 6 del PNR, “Mercado de trabajo y diálogo social”, nos va a permitir acercarnos a los objetivos de la Estrategia Europea para el Empleo del conjunto de la Unión, mejorando la tasa global de empleo hasta el 70% a 2013, aumentando la tasa de empleo femenino hasta el 57%, reduciendo la tasa de desempleo juvenil hasta el 18,6% y disminuyendo la siniestralidad laboral en un 15%.

Por su parte, consecuentemente con esta estrategia nacional, que a su vez emana de las Directrices Integradas para el Crecimiento y el Empleo 2005-2008 y de la Estrategia Europea para el Empleo, el Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR) establece unas prioridades de actuación del FSE para los próximos 7 años, como son:

- Mejorar la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios y fomentar el espíritu empresarial para impulsar la competitividad empresarial, el incremento de la productividad y la mejora del empleo estable y de calidad, así como la contratación indefinida.
- Atraer a más personas al mercado laboral, haciendo del trabajo una opción real para todos, fomentando la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres, impulsando especialmente la integración sociolaboral de las personas jóvenes, las mujeres, los parados de larga duración, los inmigrantes, las personas con discapacidad y aquellas en riesgo de exclusión del mercado de trabajo.
- Aumentar y mejorar el capital humano a través de una mejor educación y adquisición de competencias, impulsando especialmente la difusión de conocimientos prácticos en materia de tecnologías de la información y la comunicación, en particular de las mujeres, y su posición en los sectores de I+D, así como la lucha contra el abandono escolar.

5. GESTION FINANCIERA Y SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS

No existen en la actualidad a la fecha de realización del presente informe gastos presentados por la Autoridad de Certificación.

A la fecha del informe no ha sido pagado ninguno de los importes de los anticipos correspondientes a 2007 y 2008, el 2% y el 3 %, 384.299,38 euros y 576.449,07 respectivamente, de la contribución del FSE al PO, quedando fuera del presente informe el correspondiente a 2009, que será el 2,5 % de dicha contribución, 480.374,23 euros, de acuerdo con lo establecido en el artículo 82 de lo establecido en el artículo 82 del Reglamento 1083/2006, modificado por el Reglamento 284/2009.

6. ASISTENCIA TÉCNICA

6.1. Explicación del uso que se ha hecho de la asistencia técnica

Los gastos de asistencia técnica del ejercicio 2008 han sido certificados con cargo al Programa Operativo de Objetivo 3 del período de programación 2000-2006.

Los gastos de 2008 consistieron en el coste de personal encargado de la gestión, seguimiento y control de los Programas Operativos, así como la contratación de asistencias técnicas necesarias para apoyar al Servicio de Acción Europea en la gestión, seguimiento y evaluación interna continua de los Programas Operativos.

6.2. Porcentaje del importe de la contribución del FSE asignada al P.O. que se ha destinado a asistencia técnica

Ninguno, al no haber ejecución.

7. INFORMACION Y PUBLICIDAD

El pasado 26 de Septiembre de 2008 el Plan de Comunicación de los Programas Operativos del FSE y del FEDER y regionales de Navarra fue declarado “aceptado” por la Comisión. Este Plan de Comunicación refleja, con las especificidades propias derivadas de las actuaciones que aparecen en los correspondientes Programas Operativos y de la aplicación del principio de proporcionalidad, la estrategia de comunicación definida de forma conjunta por las Autoridades de Gestión y todos los Organismos Intermedios responsables de los distintos Planes de Comunicación Regionales en la red constituida al efecto, el GERIP (Grupo Español de Responsables en materia de Información y Publicidad).



En esta red se ha diseñado una estrategia general de comunicación, basada en dos objetivos fundamentales, de una parte la transparencia, a través de una fluida comunicación con todos los colectivos implicados en la gestión de los Fondos Europeos y con los potenciales beneficiarios y beneficiarios de los mismos, para garantizar que se cuenta con los mejores proyectos a cofinanciar con dichos fondos, y de otra la información al público en general, para que la ciudadanía española esté todavía mejor informada, de lo que ya lo está, acerca del papel que los fondos procedentes de la política regional europea juegan en la mejora de su calidad de vida, es decir que se contribuya a acercar la Unión Europea a la vida cotidiana de los españoles.



En el caso de Navarra la administración regional ha decidido presentar un Plan de Comunicación conjunto para el FSE y el FEDER, por lo tanto el Plan de Comunicación es un Plan “plurifondo”, es decir se refiere tanto al Plan de Comunicación del Programa Operativo Regional del FSE, como al del FEDER. En todo caso, este Plan, como el resto de los Planes de Comunicación presentados para los distintos Programas Operativos, contiene una evaluación de lo llevado a cabo en el anterior período de programación en materia de comunicación, una estrategia de comunicación soportada por las medidas necesarias para ponerla en práctica, el método de seguimiento a través de los Comités de Seguimiento y los informes anual y final de ejecución y la forma de evaluación en los años 2010 y 2013.

En lo que respecta a la evaluación, en el Plan de Comunicación se recoge que todo lo referente a la evaluación de la comunicación se va a discutir también en el GERIP, y que se presentará una guía específica de seguimiento y evaluación consensuada, en base a la cual se llevarán a cabo las evaluaciones de 2010 y 2013. En este sentido hay que señalar que esta guía se ha venido elaborando en los últimos meses y que en la actualidad se cuenta ya con una “Guía de Seguimiento y Evaluación de la comunicación para el período 2007-2013”.



Las principales características de esta guía son, como ya se ha dicho, que se trata de una guía para el “seguimiento” y la “evaluación”, es decir que será de utilidad no sólo a los evaluadores, para que analicen la adecuación de los Planes de Comunicación y de las distintas actuaciones en ellos recogidas a los objetivos previstos. Es decir, para medir el grado de visibilidad y concienciación de los Programas Operativos y del papel desempeñado por la Unión Europea, sino también para que las Autoridades de Gestión y los Organismos Intermedios Responsables de los Planes de Comunicación Regionales, dispongan de mecanismos para hacer el seguimiento de las actuaciones recogidas en el Plan de comunicación, que se debe plasmar en los distintos Comités de Seguimiento y en los Informes Anuales correspondientes.

Asimismo, en esta guía se encuentran los criterios para que las actuaciones de comunicación puedan ser consideradas como “buenas prácticas”. De esta forma, en base a esos criterios, los evaluadores van a poder destacar las actuaciones que en su opinión merecen ser consideradas como tales, pero también servirán para que en los correspondientes Comités de Seguimiento se puedan presentar actuaciones, que por verificar dichos criterios, puedan ser consideradas actuaciones excelentes en materia de Comunicación

Hay que señalar que en el Plan de Comunicación de Navarra aparecen cuantificadas las previsiones para 2013 en lo que respecta a los indicadores de realización y resultados. Dichas previsiones se recogen en el cuadro siguiente:

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
PLAN DE COMUNICACIÓN DE NAVARRA				
TIPOS DE ACTIVIDADES	REALIZACIÓN		RESULTADOS	
1. ACTIVIDADES Y ACTOS PÚBLICOS	<u>(Nº) EVENTOS REALIZADOS</u>	192	(Nº) ASISTENTES	11.880
2. DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN	<u>(Nº) ACTOS DIFUSIÓN</u>	185		
3. PUBLICACIONES REALIZADAS	<u>(Nº) PUBLICACIONES EXTERNAS</u>	80	(%) PUBLICACIONES DISTRIBUIDAS/EDITADAS	100
			(Nº) PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN	108
4. INFORMACIÓN A TRAVÉS PÁGINAS WEB	<u>(Nº) PÁGINAS WEB</u>	3	(Nº) PROMEDIO ANUAL VISITAS	170.000
5. INFORMACIÓN A TRAVÉS DE CUALQUIER TIPO DE CARTELERA	<u>(Nº) SOPORTES PUBLICITARIOS</u>	210		
6. INSTRUCCIONES EMITIDAS HACIA LOS PARTICIPANTES EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS	<u>(Nº) DOCUMENTACIÓN INTERNA DISTRIBUIDA</u>	47	(%) ORGANISMOS CUBIERTOS	100
7. REDES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD.	<u>(Nº) REDES</u>	3	(Nº) REUNIONES	51
			(Nº) ASISTENTES	115

Estos indicadores aunque todavía no están disponibles en FSE 2007 y Fondos 2007, sí han sido objeto de seguimiento en cuanto a su evolución, tanto por parte de las Autoridades de Gestión como por el Organismo Intermedio regional, constatándose que las actuaciones en materia de Comunicación se han ido ajustando al momento en que se encuentra el desarrollo de las actuaciones recogidas en el Plan de Comunicación, no siendo necesaria por el momento ninguna modificación en las previsiones recogidas .

Como actuaciones concretas hay que señalar que **por parte de las Autoridades de Gestión** y, en su caso por el Organismo Intermedio se ha informado a los beneficiarios que la aceptación de la financiación implica la inclusión en la lista de beneficiarios de conformidad con el artículo 7, apartado 2, letra d del Reglamento 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006. Dicha lista de beneficiarios se publica centralizada en las páginas Web de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo y de la Dirección General de Fondos Comunitarios, (www.mtin.es/uafse y www.dgfc.sggp.meh.es), según la información que esté disponible en cada momento en las aplicaciones FSE 2007 y Fondos 2007 y se realizará un enlace a la misma desde la página Web del Organismo Intermedio.

Las Autoridades de Gestión han llevado a cabo dos Actos de Presentación del Programa Operativo.

En el caso del FSE, el día 27 de noviembre de 2007 tuvo lugar en Madrid, en el Consejo Económico y Social, el acto oficial de presentación de los Programas Operativos del Fondo Social Europeo 2007-2013 en España. El acto fue inaugurado por el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales y contó con una nutrida representación de las Comunidades y Ciudades Autónomas, los Organismos Intermedios de los Programas Operativos Plurirregionales, la Comisión Europea y otros organismos.

Con el objetivo de proporcionar a todos los asistentes una panorámica general de todos los Programas Operativos del FSE se organizaron una serie de mesas redondas en las que se dio la oportunidad a los responsables de los mismos de explicar cuestiones concretas de interés de sus Programas. Las mesas redondas se dividieron en Programas Operativos de Objetivo de Convergencia, de Competitividad Regional y Empleo, del Programa Operativo Plurirregional de Adaptabilidad y Empleo y del Programa Operativo Plurirregional de Lucha contra la Discriminación.



En el caso del FEDER, un Acto de Firma de dicho Programa, en la que han participado, junto a la Comisaria Hübner, el Secretario de Estado del Ministerio de Economía y Hacienda y Altos Representantes de las distintas Administraciones.



Asimismo, en el caso del FEDER se han celebrado dos Actos Anuales, uno en 2007 y otro en 2008, el primero relacionado con los “Nuevos Instrumentos de Financiación en zonas Urbanas. Jessica”, el segundo con las “Buenas Prácticas en actuaciones de impulso a la I+D+i cofinanciadas con Fondos Estructurales”, sobre algunos de los aspectos novedosos y a los que desde la Autoridad de Gestión se está dando una especial relevancia en este período de programación.



Por su parte, el FSE celebró en el año 2008 el primer Foro del FSE comprometid@s.com.es en A Coruña, en colaboración con la Xunta de Galicia y la Diputación de A Coruña. En el mismo se contó además de con la presencia de los Organismos de la AGE, con la de representantes de la Comisión Europea, de las distintas administraciones regionales y de los interlocutores económicos y sociales.



Por otra parte, en el caso del FEDER se ha conmemorado el día de Europa en los dos años 2007 y 2008, izando la bandera delante de la sede de la Autoridad de Gestión. Acompañando al izado de la bandera se contó en el año 2008 con la intervención del Secretario General de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Economía y Hacienda que destacó la relevancia del acontecimiento que se celebraba, haciendo un especial hincapié en la importancia de la política de cohesión en España.

A este Acto estuvieron invitados periodistas de los distintos medios de Comunicación y representantes de los distintos Organismos de la AGE, gestores y/o beneficiarios de los fondos europeos en los diferentes Programas Operativos. En la semana siguiente a este acto, se mantuvo izada la bandera y siguieron estando expuestos los carteles que llamaban la atención acerca de este evento. En el caso del FSE, también se ha izado la bandera el día 9 de Mayo y ésta ha permanecido izada durante la semana posterior a dicha fecha,





Asimismo, el 9 de mayo de ambos años, celebrando el día de Europa, se izó la bandera en la sede de la Unidad Administradora del FSE, permaneciendo así durante una semana.



También se ha incluido en los Portales Web de las Autoridades de Gestión www.mtin.es/uafse y www.dgfc.sggp.meh.es la información referida a los Programas Operativos, el Plan de Comunicación y las actuaciones que en esta materia se ha llevado a cabo, así como información documental y gráfica referida a las actuaciones ya enunciadas con anterioridad.

Por otra parte, en lo que respecta a FEDER y al Fondo de Cohesión, a través de las reuniones de la Red de Comunicación diseñada al efecto, la GRECO-AGE, (Grupo de Responsables en materia de comunicación de los Organismos de la Administración General del Estado), donde participan los Organismos gestores y/o beneficiarios de la AGE, la Autoridad de Gestión ha transmitido todas las decisiones tomadas en el GERIP, se ha elaborado la estrategia concreta de actuación en materia de comunicación, que se recoge en los Planes de Comunicación de los Programas Operativos Pluriregionales del FEDER y para el Programa Operativo Cohesión-FEDER, pero también se han diseñado las actuaciones concretas de dichos Organismos en cada uno de los Planes de Comunicación Regionales, en particular el de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, desde las Autoridades de Gestión se han llevado a cabo reuniones con los Organismos Intermedios regionales, los propios de la Administración General del Estado y/o los de las distintas Entidades locales beneficiarias de los fondos, en todos aquellos aspectos ligados con actuaciones necesarias para poner en marcha los distintos Programas Operativos, en particular los de la Comunidad de Madrid Así, se han llevado a cabo reuniones con todos los implicados para dar a conocer el funcionamiento de las aplicaciones FONDOS 2007 y FSE 2007 y se han tenido con todos los distintos organismos las reuniones precisas para tratar aspectos vinculados con la gestión, el control y la evaluación de los Fondos Estructurales, necesarios para la puesta en marcha del proceso.



Hay que señalar en particular las reuniones del “Foro de Economía y Política Regional”, lugar de encuentro informal de la Autoridad de Gestión y todos los Organismos Intermedios regionales de FEDER, en el que cada cuatro meses y de forma rotatoria en las distintas CCAA, se hace una puesta en común de todos los aspectos de la gestión de FEDER y Fondo de Cohesión, invitando también a la Autoridad de Gestión del FSE para que informe de sus experiencias. En particular, en todas las reuniones correspondientes a los años 2007 y 2008 se trataron aspectos relacionados con la comunicación de los fondos europeos.

Por otra parte, la Autoridad de gestión del FSE ha elaborado un video publicitario, conmemorando los 50 años de la creación del FSE, que se repartió a todas las Administraciones regionales y a las locales que lo solicitaron. Asimismo, se editó una publicación que recoge toda la legislación referida al FSE para el período 2007-2013.

En lo que respecta a las actuaciones concretas del Organismo Intermedio responsable del Plan de Comunicación, el Servicio de Acción Europea del Gobierno de Navarra, éstas se enmarcan en una línea estratégica acorde con los objetivos recogidos en el mismo:

- Objetivo 1: Incrementar el grado de visibilidad y concienciación del papel desempeñado por la Unión Europea a través de los Programas Operativos por parte de la población Navarra.
- Objetivo 2: Difundir ampliamente los Programas Operativos entre la ciudadanía navarra y, en particular:
 - su contenido (objetivos, ejes prioritarios, tipología de operaciones, presupuesto,...);

- las posibilidades de financiación y participación que ofrecen a los distintos agentes regionales;
 - los avances en la ejecución de las intervenciones;
 - los proyectos de mayor importancia;
 - los logros y resultados obtenidos con su implementación;
 - la cofinanciación comunitaria, autonómica y nacional;
 - y la contribución financiera del FEDER/FSE.
- Objetivo 3: Hacer más transparente la ejecución de los Programas Operativos, garantizando que todos los agentes intervinientes en el proceso de gestión de los Fondos disponen de información clara y detallada sobre los aspectos que les afectan, de manera que puedan cumplir con sus obligaciones y tareas eficaz y eficientemente.

Por lo tanto, en primer lugar se ha hecho difusión del Plan de Comunicación FEDER-FSE 2007-2013 de la Comunidad Foral de Navarra, haciendo que esté también accesible al público en la página web del Servicio de Acción Europea del Gobierno de Navarra (<http://www.cfnavarra.es/info-point.europa/index.htm>).

Adicionalmente se ha llevado a cabo una serie de actuaciones de difusión del Programa Operativo FEDER 2007-2013 de Navarra con motivo de diversos eventos, entre los que se puede destacar:

- Celebración de una rueda de prensa con motivo de la constitución del Comité de Seguimiento de FEDER 2007-2013 el día 19 de Febrero de 2008, ofrecida por el Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra, D. Álvaro Miranda Simavilla, el Subdirector General Adjunto de Administración del FEDER, del Ministerio de Economía y Hacienda (D. Anatolio Alonso) y el Sr. D. Juan Borrull, de la Comisión Europea. La correspondiente nota de prensa se encuentra en la dirección web: http://www.navarra.es/home_es/Actualidad/Sala+de+prensa/Noticias/2008/02/19/190208ec40.htm.
- Nota de Prensa elaborada por el Gobierno de Navarra sobre la celebración del Foro de Economía y Política Regional en Pamplona (http://www.navarra.es/home_es/Actualidad/Sala+de+prensa/Noticias/2008/11/07/071108ec41.htm).
- Nota de Prensa elaborada por el Gobierno de Navarra sobre las actuaciones contenidas en el Tema Prioritario 08 (Otras Inversiones en las Empresas) del P.O. FEDER 2007-2013 gestionadas por el Departamento de Cultura y Turismo – Institución Príncipe de Viana, haciendo referencia a la cofinanciación del fondo FEDER (http://www.navarra.es/home_es/Actualidad/Sala+de+prensa/Noticias/2008/03/31/3103_08cu34.htm).
- Acciones varias de difusión y concienciación general dirigidas a la población navarra con motivo del Día de Europa en Mayo de 2008.

Por su parte, **en lo que respecta a los Organismos de la AGE** que participan en el Programa Operativo de Navarra, ICEX, la Dirección General de Programas y Transferencias del Conocimiento del Ministerio de Ciencia e Innovación y RED.es han participado de forma continuada en todas las reuniones del GRECO-AGE. Por ello, siguiendo las directrices consensuadas, han introducido en sus páginas Web, la referencia a la cofinanciación europea de sus actuaciones, han incluido el logo de referencia del FEDER y un enlace al Portal Web de la Dirección General de Fondos Comunitarios.

Asimismo, en toda la documentación de los programas susceptibles de recibir financiación comunitaria han recogido la alusión a la cofinanciación FEDER. Por otra parte, cuando actúan como beneficiario, han cumplido con la reglamentación comunitaria, incluyendo el logo, la referencia al FEDER y el lema “Una manera de hacer Europa” en los catálogos o folletos que se hayan editado para tal fin. Asimismo, en aquellas acciones que supongan la aprobación de ayudas a empresas, en el comunicado de concesión de la ayuda se ha hecho de nuevo referencia a la cofinanciación comunitaria, así como a la inclusión de las citadas empresas en la lista de beneficiarios, en el caso de que la actividad objeto de ayuda sea finalmente susceptible de ser cofinanciada por el FEDER.